

**INFORME SOBRE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y DE SOLVENCIA**

Ejercicio 2016

**MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA**

## Índice de Contenido

RESUMEN .....	1
A. Actividad y Resultados .....	3
A.1 Actividad .....	3
A.2 Resultados en materia de suscripción .....	3
A.3 Rendimiento de las inversiones .....	4
A.4 Resultado de otras actividades .....	5
A.5 Cualquier otra información .....	5
B. Sistema de Gobernanza .....	5
B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza .....	5
B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad .....	8
B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgo y de solvencia .....	9
B.4 Sistema de Control Interno .....	10
B.5 Función de Auditoría Interna .....	11
B.6 Función Actuarial .....	12
B.7 Externalización .....	13
B.8 Cualquier otra información .....	15
C. Perfil de riesgo .....	15
C.1 Riesgo de suscripción .....	15
C.2 Riesgo de mercado .....	16
C.3 Riesgo crediticio .....	18
C.4 Riesgo de Liquidez .....	18
C.5 Riesgo Operacional .....	19
C.6 Otros riesgos significativos .....	20
C.7 Cualquier otra información .....	21

D.	VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA .....	21
D.1	Activos .....	21
D.2	Provisiones Técnicas .....	26
D.3	Otros pasivos .....	30
D.4	Métodos de valoración alternativos .....	31
D.5	Cualquier otra información .....	31
E.	GESTIÓN DEL CAPITAL.....	31
E.1	Fondos Propios.....	31
E.2	Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio .....	32
E.3	Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración. ....	33
E.4	Utilización de un modelo interno .....	33
E.5	Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio o incumplimiento significativo del Capital de Solvencia Obligatorio.....	34
E.6	Cualquier otra información .....	34
F.	Anexo .....	35

## RESUMEN

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA, es una mutualidad a prima fija, que ejerce el resarcimiento recíproco de sus socios en las prestaciones derivadas de los contratos de seguros. Extendiendo su radio de acción a la cobertura de cascos y demás intereses asegurables a nivel mundial de embarcaciones pesqueras y sus mercancías, buques mercantes y embarcaciones de recreo. Los resultados en materia de suscripción para el ramo no vida del ejercicio 2016 son los siguientes:

Primas Devengadas Seguro Directo*	2016	2015	%
Seguro No Vida	10.453,20	10.362,84	1%
<b>TOTAL</b>	<b>10.453,20</b>	<b>10.362,84</b>	<b>1%</b>

Como se puede observar, el negocio de la Mutua, ha crecido un 1% respecto el ejercicio anterior. La estructura organizativa de la Mutua se basa en el modelo de tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o RRHH entre otros.
- Segunda línea de defensa: las funciones o departamentos de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Compañía. Se incluyen algunas de las Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial.
- Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Mutua.

La Mutua tiene definidos procedimientos adecuados para valorar la aptitud y honorabilidad de los Miembros de la Junta Directiva y Personal Clave, así como para el correcto control de las actividades externalizadas, como es el caso de la Función de Cumplimiento Legal y la Función de Auditoría Interna.

La Mutua dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente las tareas de identificación, mitigación y seguimiento de los riesgos, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la línea de toma de decisiones de la Mutua y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permite una visión global, en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Mutua.

Respecto al perfil de riesgo, el principal riesgo a la que está expuesta la Mutua es el riesgo de mercado, el cual viene derivado en su mayor parte por el riesgo en Inmuebles. El cual representa aproximadamente el 47% de monto total del riesgo de mercado.

Para la gestión de este riesgo, la Mutua ha definido una política de inversiones muy prudente, basada en la diversificación y la seguridad. Nuestra cartera de inversiones está compuesta, prácticamente en su totalidad por Fondos de Inversión en un 50% e Inmuebles ajenos a los destinados al uso propio en un 40%.

\* Las cifras están expresadas en miles de euros

La Mutua gestiona adecuadamente el resto de riesgos a los que está expuesta, como son el operacional, de subscripción, crediticio, de liquidez, reputacional y estratégico, habiendo establecido distintos Límites de Tolerancia al Riesgo en los casos en que se ha considerado conveniente.

Referente a la valoración a efectos de Solvencia, los activos y pasivos en el balance económico a efectos de solvencia se valoran a valor de mercado, entendiéndose como tal la descripción propuesta en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR).

A continuación, se resume el balance económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2016:

Importes expresados en miles de euros

	Solvencia II	Contable	Diferencias
<b>TOTAL ACTIVO</b>	12.979,23	15.531,41	-2.552,18
<b>TOTAL PASIVO</b>	7.409,78	8.640,42	-1.211,89
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	5.569,45	6.890,99	-1.321,54

Las diferencias más relevantes en relación al activo se producen en las partidas de los Importes recuperables del reaseguro, concretamente en la partida No vida, excluida enfermedad. Dichas diferencias son debidas, en criterios de Solvencia II, los importes recuperables han sido ajustados teniendo en cuenta la probabilidad de impago de la contraparte conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

En lo que respecta al pasivo, las diferencias más relevantes son debidas a la diferencia de valoración entre las provisiones técnicas bajo Solvencia II, que incluyen la Mejor Estimación y el Margen de Riesgo y las provisiones técnicas bajo criterios contables.

La Mutua presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de 244% y de un 150% respectivamente, cumpliendo holgadamente con los requerimientos de solvencia, así como con los límites de tolerancia a los riesgos definidos internamente.

## A. Actividad y Resultados

### A.1 Actividad

MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA (en adelante La Mutua o MUTUAPESCA), está autorizada a operar en el Ramo de Buques, Mercancías y Riesgos Asimilados por R.O de 16 noviembre de 1928 y figura inscrita desde esa fecha en el Registro de Sociedades de Seguros con el número M-0046.

Su domicilio social radica en Madrid, en la calle Claudio Coello 78, 1ª izquierda. D.P. 28001 (Edificio José Ortega y Gasset, 10), tiene representantes en los principales puertos españoles.

El objeto social de MUTUAPESCA es el resarcimiento recíproco de sus socios en las prestaciones derivadas de los contratos de seguros. Su actividad aseguradora no es lucrativa de acuerdo con el texto refundido de la Ley de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados (RDL, 6/04) y el Reglamento aprobado por Real Decreto 2486/1998.

MUTUAPESCA extendiendo su radio de acción a la cobertura de cascos y demás intereses asegurables a nivel mundial de embarcaciones pesqueras y sus mercancías, buques mercantes y embarcaciones de recreo. Igualmente, desde 1993 comenzó a operar en el reaseguro de los citados riesgos, según autorizan las disposiciones en vigor.

### A.2 Resultados en materia de suscripción

En este apartado mostramos los resultados de nuestra actividad aseguradora para cada una de las líneas de negocio en las que trabajamos para el ejercicio 2016.

Seguros de No Vida	Seguro marítimo, de aviación y de transporte	Total
<b>Primas devengadas netas</b>	<b>1.145,30</b>	<b>1.145,30</b>
Seguro Directo	10.453,20	10.453,20
Reaseguro Aceptado	22,57	22,57
Cuota Reaseguradores	9.330,47	9.330,47
<b>Primas Imputadas netas</b>	<b>1.106,43</b>	<b>1.106,43</b>
Seguro Directo	10.079,37	10.079,37
Reaseguro Aceptado	22,57	22,57
Cuota Reaseguradores	8.995,51	8.995,51
<b>Siniestralidad neta</b>	<b>625,21</b>	<b>625,21</b>
<b>Seguro Directo</b>	<b>4.937,67</b>	<b>4.937,67</b>
<b>Reaseguro Aceptado</b>	<b>-26,63</b>	<b>-26,63</b>
<b>Cuota Reaseguradores</b>	<b>4.285,83</b>	<b>4.285,83</b>

La cifra de negocios de la Mutua ha experimentado un leve crecimiento, reflejándose en un incremento de las primas devengadas del 1% en comparación con el ejercicio anterior, tal y como podemos observar en el siguiente cuadro:

Primas Devengadas Seguro Directo	2016	2015	%
Seguro No Vida	10.453,20	10.362,84	1%
<b>TOTAL</b>	<b>10.453,20</b>	<b>10.362,84</b>	<b>1%</b>

El volumen del negocio está repartido en su totalidad en la línea de negocio Seguro marítimo, de aviación y de transporte. Observamos que las cuotas devengadas de Seguro Marítimo ha crecido en 1% este ejercicio. Cabe señalar, que la línea de negocio se encuentra 89% cedida. Cabe comentar que la Mutua desarrolla íntegramente su actividad en el territorio español.

Primas Devengadas del Seguro Directo	Importe	LOB %
Seguro marítimo, de aviación y de transporte	10.453,20	100%
<b>TOTAL</b>	<b>10.453,20</b>	<b>100%</b>

### A.3 Rendimiento de las Inversiones

Nuestra cartera de inversiones está compuesta, prácticamente en su totalidad por Fondos de Inversión en un 50% e Inmuebles ajenos a los destinados al uso propio en un 40% respectivamente, tal y como se muestra en la siguiente tabla:

Inversiones Financieras	Solvencia II	%
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	3.758,69	100%
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.493,64	40%
Acciones	215,16	6%
Acciones - cotizadas	188,87	88%
Acciones - no cotizadas	26,29	12%
Bonos	57,00	2%
Deuda pública	-	0%
Deuda privada	57,00	100%
Fondos de inversión	1.882,73	50%
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	110,16	3%

Asimismo, en el ejercicio 2016 se ha reconocido en el patrimonio neto unas pérdidas de 11,61 mil euros, tal y como se detalla a continuación:

Pérdidas y Ganancias reconocidas en el Patrimonio Neto	Ajuste Valoración	Impuesto diferido	Ajuste Neto
Activos financieros disponibles para la venta	-11,61	-	-11,61

#### A.4 Resultado de otras actividades

No se realizan otras actividades al margen de la actividad aseguradora.

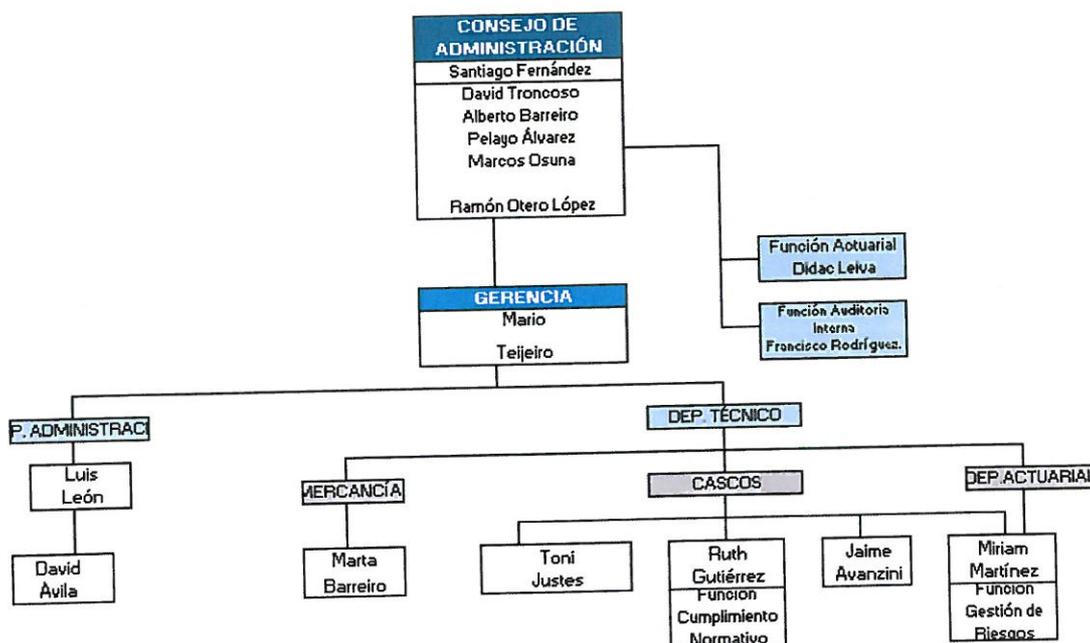
#### A.5 Cualquier otra información

En el momento de elaboración de este informe, no hay ninguna otra información significativa a considerar con respecto a nuestra actividad.

### B. Sistema de Gobernanza

#### B.1 Información general sobre el sistema de gobernanza

La Estructura organizativa de la Mutua se compone tal como indica el siguiente organigrama:



La estructura organizativa actual se basa en el modelo de tres líneas de defensa:

- Primera línea de defensa: la dirección de cada departamento o área es responsable de instrumentalizar y poner en práctica la Gestión de Riesgos y el Control Interno. Incluye a los departamentos de carácter operacional y determinadas áreas específicas: área actuarial, operaciones, asesoría jurídica, financiera, tecnología de información o RRHH entre otros.

- Segunda línea de defensa: las funciones o departamentos de verificación del cumplimiento y gestión de riesgos son responsables de identificar, medir y coordinar el modelo de gestión de riesgos y controlar y supervisar el cumplimiento de las políticas y estándares, en línea con el apetito de riesgo de la Compañía. Se incluyen algunas de las Funciones Fundamentales definidas en el marco de Solvencia II: Verificación de Cumplimiento, Gestión de Riesgos y Actuarial.
- Tercera línea de defensa: constituida por la Función de Auditoría Interna, con responsabilidad en aportar un nivel de supervisión objetivo e independiente de la efectividad del sistema de Control Interno de la Mutua.

Tal y como se puede constatar, las Funciones Fundamentales son básicas para un adecuado funcionamiento del Sistema de Gobierno, por ello procedemos a describir brevemente, las responsabilidades de cada una de ellas:

### **Función Actuarial**

La Función Actuarial es la responsable de asegurar el desarrollo una serie de tareas que garanticen a las autoridades de supervisión de la Mutua adoptar las medidas adecuadas tanto en el ámbito de suscripción y reaseguro como en el cálculo de provisiones técnicas además de la calidad de los datos utilizados.

Dentro de los requerimientos de la Función Actuarial se encuentra la necesidad de presentar al Consejo de Administración, el informe anual de la Función Actuarial para su revisión.

La Función Actuarial realiza las tareas necesarias para coordinar el cálculo de las provisiones técnicas y evaluar su idoneidad, además de formular conclusiones sobre la suscripción, el reaseguro y la calidad del dato.

Anualmente, la Función Actuarial presentará un informe al Órgano de Administración donde se incluyen los resultados, las deficiencias detectadas y las recomendaciones sobre la forma de subsanarlas.

Esta función está externalizada. La Mutua ha procedido, según la normativa vigente y su política de externalización, a la designación Didac Leiva para el desarrollo de esta función.

### **Función de Gestión de Riesgos**

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable del diseño y ejecución del sistema de gestión de riesgos de forma que pueda identificar, medir, vigilar, gestionar y notificar de forma continua los riesgos a los que hace frente la Mutua.

La Función de Gestión de Riesgos es la responsable de diseñar y ejecutar el sistema de gestión de riesgos de forma que pueda realizar un seguimiento del propio sistema y del perfil de riesgo de la Mutua. Además, deberá identificar y evaluar los riesgos emergentes.

Dicha función deberá cooperar con distintas áreas de la Mutua, especialmente con la Función Actuarial. Adicionalmente, asesorará al Órgano de Administración en lo relativo a la gestión de los riesgos que afectan a la Mutua.

### **Función de Cumplimiento Normativo**

La Función de Cumplimiento Normativo se encarga de la identificación, evaluación, gestión y comunicación de los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, entendido como todo riesgo que pueda derivarse de sanciones legales o regulatorias, pérdida financiera material o pérdida reputacional que la Mutua puede sufrir como consecuencia del incumplimiento de la normativa aplicable a su actividad.

La Función de Verificación del Cumplimiento es la responsable de establecer una Política y un Plan de Verificación del Cumplimiento.

Entre sus funciones, se encarga de identificar, evaluar y comunicar los riesgos catalogados como de incumplimiento normativo, es decir, los riesgos de los cuales puede derivarse una sanción legal, una pérdida financiera material o una pérdida reputacional como consecuencia de incumplir con la normativa que le aplica.

### **Función de Auditoría Interna**

La Función de Auditoría Interna deberá comprobar la adecuación y la eficacia del sistema de control interno de la Mutua, de las Funciones Fundamentales, de la aptitud y honorabilidad de la alta dirección, y del resto de elementos del Sistema de Gobierno.

Los hallazgos detectados por la Función de Auditoría Interna son reportados directamente al Consejo de Administración, con el fin de garantizar la independencia de la Función.

La Función de Auditoría Interna deberá comprobar la adecuación y la eficacia de los procesos y el sistema de gobernanza al completo de la Mutua, así como verificar el cumplimiento de las decisiones adoptadas por el Órgano de Administración, siguiendo el Plan de Auditoría establecido.

Con el fin de garantizar la independencia de la Función de Auditoría Interna, dicha función reportará directamente un informe con periodicidad cuatrimestral al Órgano de Administración indicando sus conclusiones y recomendaciones.

Las cuatro funciones fundamentales, Función de Cumplimiento, Función Actuarial, Función de Gestión de Riesgos y la Función de Auditoría ejercen sus funciones de forma independiente, dependiendo directamente del Consejo de Administración. De esta forma, la Mutua garantiza que ninguna función está sujeta a influencias que puedan comprometer su capacidad para desempeñar sus tareas de modo objetivo, imparcial e independiente. Asimismo, Las personas que desempeñen una función pueden comunicarse, por propia iniciativa, con cualquier miembro del personal, y disponen de la autoridad, los recursos y la pericia necesarios, así como de acceso sin restricciones a toda la información pertinente necesaria para cumplir con sus responsabilidades.

### **Política y prácticas de remuneración**

La política de remuneración define el conjunto de normas y procedimientos que rigen las prácticas de remuneración de la Mutua. Dicha política es un elemento clave del Sistema de Gobierno y se basa en los siguientes principios:

- Todas las remuneraciones se establecerán, aplicarán y mantendrán en consonancia con la estrategia comercial y de gestión de riesgos de la Mutua, su perfil de riesgo, sus objetivos, sus prácticas de gestión de riesgos y el rendimiento y los intereses a largo plazo de la empresa en su conjunto, y comprenderán medidas dirigidas a evitar los conflictos de intereses.

- Las remuneraciones serán equitativas y justas. Las remuneraciones han de tener un equilibrio interno entre los distintos cargos de la empresa y así mismo una equidad con respecto a las personas que ocupen cargos similares. En general las únicas diferencias salariales que se puedan producir entre las personas con los mismos cargos serán aquellas que provengan de los premios que históricamente se han dispensado como consecuencia de la antigüedad, compromiso y dedicación a la Mutua. Así mismo también se irá valorando la información obtenida del mercado, preferentemente con empresas similares que funcionan en el mercado, para buscar también el equilibrio externo de las remuneraciones.
- Las remuneraciones se fijarán mediante los salarios bases del Convenio y los complementos salariales establecidos, ya sean por negociación colectiva o por el contrato individual, evitando establecer complementos en especie de cualquier tipo, con la excepción de los seguros de salud y del llamado ticket restaurant.
- Se reconocerá con transparencia el potencial y actitud de los trabajadores en el cumplimiento de sus funciones, con la finalidad de promover a aquellas personas que se distingan por su eficacia y capacidad y tendrá un reflejo en sus remuneraciones.
- La política de remuneraciones de la Mutua tendrá como objetivo el bienestar de los trabajadores en el marco humano y social y se fijará anualmente “una remuneración mínima anual”.
- Los incrementos salariales anuales, de carácter general, se negociarán con los representantes de los trabajadores.
- La aplicación de la política de remuneraciones cuidará que no produzca efectos nocivos sobre el personal, vigilando que en ningún caso se produzca entre otros, la desmotivación del personal, la existencia de favoritismos o de discriminaciones.

Respecto a los criterios de desempeño, las remuneraciones adquirirán la forma de salarios fijos, con la excepción del personal que pertenezca a la *división comercial* que podrán ser retribuidos mediante la combinación de los salarios fijos y variables. En estos casos, la parte fija siempre deberá ser significativa y la parte variable depende de una combinación de los objetivos individuales, los objetivos del departamento y los objetivos globales de la Mutua.

En relación a la política de remuneraciones de los miembros de la Junta Directiva y de la Comisión Ejecutiva.

Durante el período de referencia no ha habido operaciones significativas con personas que ejerzan una influencia significativa sobre la Mutua ni con miembros de la Junta Directiva, dirección o supervisión.

## **B.2 Exigencias de aptitud y honorabilidad**

La Política de Idoneidad de Miembros de la Junta Directiva y Personal Clave, vela por una adecuada diversidad de calificaciones, conocimientos y experiencia de las personas que dirigen de manera efectiva la Mutua y de aquellas personas que ejercen las funciones clave, incluidos los miembros de la Junta Directiva.

La Mutua procura que los miembros de la Junta Directiva y de la Alta Dirección, de manera colectiva, dispongan de la calificación, experiencia y conocimientos apropiados sobre mercados de seguros y financieros, estrategia empresarial y modelo de empresa, sistema de gobierno, análisis financiero y actuarial, y conocimientos del marco regulador.

La Mutua notifica oportunamente a la autoridad Supervisora la información relativa a todas las personas que la dirigen de manera efectiva o que sean responsables de las funciones fundamentales. La Mutua tiene definido el siguiente procedimiento para valorar la aptitud y honorabilidad de las personas indicadas, tanto para el momento de ser designada para un cargo específico como durante el desempeño del mismo:

- La evaluación de la aptitud de una persona incluirá una valoración de sus calificaciones profesionales, conocimientos y experiencia pertinente en el sector de los seguros, otros sectores financieros u otras actividades, y tendrá en cuenta las obligaciones asignadas a esta persona y, cuando proceda, su competencia en los ámbitos, asegurador, financiero, contable, actuarial y de gestión.
- La evaluación de la honorabilidad de una persona incluirá una valoración de su honestidad y solvencia financiera basada en información lo más amplia y fehaciente posible sobre su reputación, su comportamiento personal y su conducta profesional.
- En el caso de la evaluación de la aptitud de los miembros de la Junta Directiva, se tendrán en cuenta las aptitudes y conocimientos del resto de los miembros de la propia Junta Directiva y se seguirá el mismo procedimiento.
- En los casos de externalización de Funciones Clave, se exigirá que las personas empleadas por los proveedores de servicios cumplan con estos requisitos de aptitud y honorabilidad.

### **B.3 Sistema de gestión de riesgos incluida la autoevaluación de riesgo y de solvencia**

Todos los riesgos a los que está expuesta la Mutua emanan de los procesos operativos, que configuran el Sistema de Gestión de la Mutua.

Los responsables de la gestión de los riesgos son los responsables de los diferentes procesos del Sistema de Gestión.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de organizar y coordinar la Gestión de Riesgos de los diferentes procesos de gestión y agrupar los resultados y los requerimientos de la Gestión de Riesgos y transmitirlos, a la Dirección y esta a su vez a la Junta Directiva, desde una visión de conjunto.

La Función de Gestión de Riesgos se ocupa de la supervisión del sistema e informa por su cuenta también a la Junta Directiva.

Gestionar riesgos consiste básicamente en llevar a cabo tres acciones: Identificar riesgos, Evaluar riesgos y Mitigar riesgos.

- Identificar riesgos: Esta tarea corresponde al responsable de cada proceso de gestión, en relación a los riesgos que tienen su causa o que se percibe su impacto en el mismo. Cada riesgo que detecte el responsable de un proceso deberá comunicarlo a Gestión de Riesgos, para que lo evalúe y lo incorpore en el mapa de riesgos. En caso de que causa y efecto de un riesgo se sitúen en procesos de gestión diferentes, ambos serán responsables de la gestión del mismo, el primero de corregir y seguir la corrección de la causa y el segundo de seguir la evolución de la impacto del mismo. La Función de Gestión de Riesgos será la que se ocupe de coordinar ambas actividades.
- La evaluación tiene como finalidad servir de referencia para priorizar la necesidad de mitigar los riesgos. Es decir, esta evaluación es siempre en términos relativos, por lo que la evaluación de riesgos consiste básicamente en ordenar los riesgos por nivel de probabilidad y por el nivel de su impacto. Esto permite situar todos los riesgos identificados de un proceso, operacionales y no operacionales, en un Mapa de Riesgos, de manera que queden ordenados por nivel de prioridad de mitigación.

- **Mitigar riesgos:** Mitigar un riesgo consiste en elaborar el control adecuado que permita que se reduzca su probabilidad y / o su impacto. Una vez elaborado el control, debe implementarse en el sistema de Control Interno para que sea aplicado, con la sistemática y trazabilidad previstas, de manera que el efecto nocivo del riesgo sobre el negocio de la Mutua pueda eliminarse, si procede, o reducirse a los niveles previstos por los Límites de Tolerancia al Riesgo. Si el riesgo se puede cuantificar es oportuno hacer lo en esta etapa, para poder comprobar la eficacia del control aplicado.

La Mutua dispone de un sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos, que permite realizar de manera eficiente estas tareas de mitigación y seguimiento, posibilitando la integración del sistema de Gestión de Riesgos en la línea de toma de decisiones de la Mutua y la elaboración de un mapa de riesgos agregado, que permite una visión global, y en términos relativos, de los principales riesgos a los que está expuesta la Mutua.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un documento en el que se define el sistema de Gestión de Riesgos de la Mutua (Manual de Procedimientos) y se encarga de controlar la implementación del mismo y de su evolución a lo largo del tiempo, de forma que se pueda mantener el cumplimiento de sus objetivos y por tanto, su eficacia.

La Función de Gestión de Riesgos elabora un informe anual sobre la evolución de los principales riesgos a los que está expuesta la Mutua, en base al sistema de Gestión de Riesgos y Control Interno. El principal objetivo de este informe es comprobar la medida en que los diferentes riesgos se encuentren dentro de los Límites de Tolerancia al Riesgo establecidos.

Además, el sistema de Gestión de Riesgos de la Mutua incluye los procedimientos adecuados para llevar a cabo la evaluación interna prospectiva de sus riesgos y sus necesidades de solvencia, en el marco de lo que se denomina proceso ORSA.

La finalidad principal del proceso ORSA es determinar cuáles serán las necesidades de fondos propios de la Mutua a medida que vaya consiguiendo los objetivos estratégicos que tiene planteados.

Esto se debe hacer con el margen de seguridad adecuado, en el sentido de que se deben conocer cuáles serían estas necesidades de fondos propios en el caso de que la evolución de las magnitudes de la Mutua se desviaran en cierta medida de los objetivos estratégicos planteados, tanto en sentido positivo como en sentido negativo.

La Función de Gestión de Riesgos es la encargada de organizar y llevar a cabo el proceso ORSA de la Mutua y de elaborar el informe correspondiente, que deberá ser remitido al Supervisor una vez aprobado por la Junta Directiva.

#### **B.4 Sistema de Control Interno**

En el ámbito del Control Interno, hay que distinguir entre Sistema de Control Interno y Función de Control Interno, también llamada Función de Cumplimiento.

El Sistema de Control Interno lo constituyen los diferentes procesos de control que tiene establecidos la Mutua e integrados en el sistema de gestión. La Mutua dispone de la herramienta llamada Implementa que, entre otras cosas, permite gestionar todos los controles definidos e implantarlos en el Sistema de Control Interno, ejecutándose de manera rigurosa, segura y fluida.

Por otra parte, la Función de Cumplimiento es el perfil de responsabilidad profesional que promueve, desarrolla, implanta y hace evolucionar el Sistema de Control Interno.

En cuanto a la asignación de este perfil profesional, la Mutua separa cada uno de los dos objetivos, asignando a personas diferentes, por un lado un Responsable de la Función de Cumplimiento Legal, y por otro un responsable de la función del cumplimiento de la normativa interna, que llamaremos Responsable del Cumplimiento Funcional.

Las funciones principales de la Responsabilidad de Cumplimiento Legal son las siguientes:

- Asesorar sobre el cumplimiento de la normativa legal
- Verificar el cumplimiento por la Mutua de la normativa externa
- Evaluar el impacto de los cambios legales
- Valorar el riesgo de incumplimiento
- Proponer controles a la Responsabilidad Funcional para que los implemente
- Elaborar el Informe anual de Cumplimiento Legal

Las funciones principales de la Responsabilidad de Cumplimiento Funcional son las siguientes:

- Proponer conjuntamente con cumplimiento legal la Política de Control Interno.
- Establecer el Sistema de Control Interno de la Mutua.
- Controlar el cumplimiento de las Políticas Clave de la Mutua.
- Coordinar los manuales de procedimientos y su vigencia, a través de la herramienta Implementa.
- Vigilar que se cumplan los controles establecidos.
- Establecer y mantener un sistema de información interna: Cuadro de Mando.
- Elaborar el Informe anual de Control Interno.

### **B.5 Función de Auditoría Interna**

El principal objetivo de Auditoría Interna es analizar, evaluar y realizar el seguimiento del nivel de eficiencia y eficacia del Sistema de Control Interno y de la Función de Cumplimiento Legal de la Mutua e informar de los resultados a la Junta Directiva.

Auditoría Interna tiene también como objetivos el análisis de cada una de las funciones y procesos clave de la gestión del negocio y en particular de los aspectos más relevantes en cada uno de estos procesos.

El Plan Director de Auditoría Interna permite planificar y organizar la Función de Auditoría Interna, focalizándose en los aspectos que la Junta Directiva considere de mayor prioridad.

El horizonte temporal de este plan es plurianual, coincidiendo con el horizonte temporal del Plan Estratégico de la Mutua.

El Plan Director permite asimismo concretar en el tiempo el grado de consecución de los objetivos de la Auditoría Interna que se pretendan alcanzar, establecer una organización adecuada de la misma y asignar los recursos necesarios para hacerlo posible.

Las principales responsabilidades de la Función de Auditoría Interna son:

- Aplicar su juicio experto de manera objetiva.
- Aportar opinión sobre la coherencia y factibilidad del Plan Estratégico de la Mutua.
- Manifiestar a la Junta Directiva cualquier aspecto que le pueda parecer no alineado con los objetivos estratégicos de la Mutua.
- Actuar con total imparcialidad e independencia.
- Evidenciar a la Junta Directiva cualquier decisión de la Mutua que le pueda parecer manifiestamente imprudente.

Auditoría Interna emite un informe anual donde se tratan básicamente los siguientes aspectos:

- En primer lugar, las conclusiones de los análisis realizados, de acuerdo con lo previsto en el Plan Director.
- Las conclusiones de otros análisis realizados en razón de eventuales requerimientos específicos de la Junta Directiva.
- El nivel de cumplimiento de las recomendaciones incluidas en informes anteriores (recomendaciones sobre deficiencias detectadas que deberían ser corregidas con mayor prioridad).

### **B.6 Función Actuarial**

El ejercicio de la Función Actuarial a la Mutua se basa en los siguientes principios:

- Contribuye desde una perspectiva técnica a la consecución de los objetivos estratégicos de la Mutua.
- Está integrada en los procesos de la organización. No es entendida como una actividad aislada sino como parte de las actividades y procesos de la Mutua.
- Forma parte de la toma de decisiones. Emite una opinión de manera periódica a los órganos de decisión sobre el nivel de consistencia de los aspectos técnicos y especialmente de aquellos que puedan afectar a la buena evolución del negocio.
- Contribuye a la eficiencia y, consecuentemente, a la obtención de resultados fiables. Se lleva a cabo de una manera correctamente objetiva e independiente, siendo una función clave para poder cumplir con el Plan Estratégico.
- Está basada en la mejor información disponible. Los parámetros usados en los cálculos y procesos actuariales están basados en fuentes de información fiables, así como en la experiencia, la observación, las previsiones y la opinión de expertos.

La Función Actuarial de la Mutua emite una opinión independiente sobre los siguientes ámbitos:

- Provisiones Técnicas
- Suscripción
- Reaseguro
- Gestión de Riesgos
- Calidad de los datos



La Función Actuarial elabora un Informe Anual sobre la suficiencia de las Provisiones Técnicas, la idoneidad de la Política de Suscripción, y sobre la Adecuación de los Acuerdos de Reaseguro, en el que se consideran los siguientes aspectos:

- Documentación de todas las tareas significativas que la función actuarial ha llevado a cabo y sus resultados.
- Existencia de deficiencias identificadas.
- Recomendaciones sobre cómo estas irregularidades, en caso de existir, pueden ser corregidas.

Los informes de la Función Actuarial se dirigen a la gerencia de la Mutua, quien a su vez los traslada a la Junta Directiva para su conocimiento.

No obstante, la Función Actuarial tiene la obligación de acceder directamente a la Junta Directiva cuando sea necesario.

### **B.7 Externalización**

Tal como se puede observar en el organigrama, la Mutua ha externalizado la Función Actuarial.

Tal como se establece en el correspondiente documento de esta política, la externalización de funciones o actividades operativas críticas o importantes no se realizará en ningún caso de tal forma que pudiera:

- Perjudicar sensiblemente la calidad del sistema de gobierno de la Mutua.
- Aumentar indebidamente el riesgo operacional.
- Afectar a la prestación de un servicio continuo y satisfactorio a los tomadores de seguros.

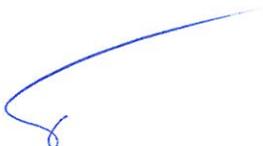
Por lo tanto, La Mutua, en el caso de externalizar funciones o actividades operativas críticas o importantes:

- Tiene en cuenta las actividades externalizadas en su Sistema de Control Interno y Gestión de Riesgos.
- Verifica que el proveedor de servicios dispone de los recursos necesarios para desempeñar las tareas adicionales de forma correcta y fiable, y que todo el personal del proveedor de servicios que vaya a ejercer las funciones o actividades externalizadas cuente con calificaciones suficientes y sea fiable
- Vela para que se cumplen los requisitos en cuanto a la normativa vigente en protección de datos de carácter personal.
- Comprueba que el proveedor de servicios elegido adopte todas las medidas necesarias para garantizar que ningún conflicto de intereses explícito o potencial ponga en peligro la satisfacción de las necesidades de la Mutua.
- Informa oportunamente a las autoridades de Supervisión antes de hacerse efectiva la externalización de funciones o actividades críticas o importantes, así como de cualquier cambio posterior significativo en relación con estas funciones o actividades.
- Aplica los procedimientos de aptitud y honorabilidad existentes, para evaluar a las personas empleadas por el proveedor de servicios en el desarrollo de una función fundamental externalizada.

El contrato por escrito entre la Mutua y el proveedor de servicios de una actividad o función crítica deberá contener claramente todos los requisitos siguientes:

- Las obligaciones y responsabilidades de ambas partes.
- El compromiso del proveedor de servicios de atenerse a todas las disposiciones legales y reglamentarias y directrices vigentes, así como a las políticas aprobadas por la Mutua, y de cooperar con el responsable interno de la función fundamental externalizada, que deberá designarlo el Mutua a tal efecto.
- La obligación del proveedor de servicios de comunicar cualquier hecho que pudiera incidir de manera significativa en su capacidad para ejercer las funciones y actividades externalizadas con eficacia y de conformidad con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- Un período de preaviso para la cancelación del contrato por el proveedor de servicios que sea suficientemente extenso para permitir que la Mutua encuentre una solución alternativa.
- La posibilidad por parte de la Mutua de denunciar el acuerdo de externalización cuando sea necesario, sin que la continuidad y calidad de su prestación de servicios a los tomadores de seguros se vea perjudicada.
- Que la Mutua se reservará el derecho a ser informada sobre las funciones y actividades externalizadas y su ejecución por parte del proveedor de servicios, así como el derecho a emitir directrices generales e instrucciones individuales destinadas al proveedor de servicios sobre lo que deba tener en cuenta al ejercer las actividades o funciones externalizadas.
- Que el proveedor de servicios protegerá cualquier información confidencial relativa a la Mutua ya sus tomadores y beneficiarios de seguros, empleados, partes contratantes y cualesquiera otras personas.
- Debe asegurarse que el proveedor de servicios esté sujeto a las mismas disposiciones en materia de seguridad y confidencialidad de la información relativa a la Mutua o a sus tomadores o beneficiarios de seguros, que las que se apliquen a la Mutua.
- Que la Mutua, su auditor externo y la autoridad de supervisión tendrán acceso efectivo a toda la información relativa a las funciones y actividades externalizadas, incluida la posibilidad de realizar inspecciones in situ en los locales del proveedor de servicios, si fuera el caso.
- Que, cuando proceda y sea necesario a efectos de supervisión, el responsable de la función externalizada designado por la Mutua podrá formular preguntas directamente al proveedor de servicios, a las que éste deberá responder.
- Que la Mutua podrá obtener información sobre las actividades externalizadas y emitir instrucciones sobre las actividades y funciones externalizadas.
- En su caso, los términos y condiciones en los que el proveedor de servicios podrá subcontratar cualquiera de las funciones y actividades externalizadas.
- Que las obligaciones y responsabilidades del proveedor de servicios derivadas de su contrato con la Mutua no se verán afectadas por ninguna subcontratación que pudiera realizar.

La selección y evaluación de los proveedores de servicios de las funciones y / o actividades críticas e importantes de la Mutua es encomendada a los responsables de cada departamento desde el que se externalice esta actividad y / o función.



## **B.8 Cualquier otra información**

A la fecha de la elaboración del presente informe, no hay ninguna otra información significativa relativa al sistema de gobierno de la Mutua.

## **C. Perfil de riesgo**

### **C.1 Riesgo de suscripción**

El Riesgo de Suscripción es el riesgo de pérdida o de modificación adversa del valor de los compromisos contraídos en virtud de los seguros, debido a la inadecuación de las hipótesis de tarificación y constitución de provisiones. Como consecuencia de esta definición, observamos que el riesgo de suscripción se origina, sobre todo, en dos procesos:

- El proceso de determinación de primas o proceso de tarificación, que comprende no sólo la fijación de la prima o precio de los contratos que la Mutua vende o renueva, sino también el tipo de riesgos que se aceptan y la tipología de los contratos a través de los que se asumen.
- El proceso de cálculo de reservas, que comprende la decisión sobre el valor actual de los compromisos asumidos por la empresa en los contratos de seguro, tanto aquellos compromisos que aún no se han producido como los que ya lo han hecho pero todavía no son conocidos.

Con respecto al primero de los procesos, la Mutua ha establecido un procedimiento de determinación de primas en base a los siguientes principios:

- Independencia: las personas que determinan las primas de los contratos de seguro no participan en su comercialización o en su gestión, ni tienen ningún tipo de retribución ni incentivo vinculados a las mismas.
- Legalidad: el procedimiento es conforme con la normativa que regula la determinación de primas y asume todos los estándares y especificaciones establecidos en ella.
- Análisis de los riesgos: los riesgos asumidos en el contrato de seguro son identificados y analizados convenientemente antes de proceder a la suscripción.
- Contraste con la experiencia propia: las hipótesis empleadas en la determinación de la prima se deben contrastar con la experiencia de la Mutua.
- Prudencia: las elecciones entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resolverá a favor de la más prudente.

En cuanto al segundo caso, la Mutua ha establecido un proceso de cálculo de reservas adecuado con el fin de asegurar el control de los riesgos que se derivan, conforme los siguientes principios:

- Independencia: las personas que calculen las reservas de un contrato de seguro o una cartera son diferentes de las personas que elaboran las cuentas de la Mutua.
- Legalidad: el procedimiento es conforme con la normativa que regula la constitución de reservas y asume todos los estándares y especificaciones establecidos en ella.
- Documentación. Las fases del procedimiento, así como su resultado final, se documentarán. Además, el procedimiento genera todos los documentos que la normativa establece.
- Análisis de los riesgos. Todos los riesgos asumidos en el contrato de seguro son considerados en el cálculo de la reserva

- Contraste con la experiencia propia: las hipótesis empleadas en el cálculo de la reserva deben contrastar con la experiencia de la Mutua. No obstante lo anterior, cuando la Mutua no disponga de experiencia propia podrá utilizar hipótesis razonables basadas en el juicio de expertos.
- Prudencia: la elección entre dos o más alternativas técnicamente posibles se resolverá a favor de la más prudente.
- Trazabilidad. El proceso de cálculo de las reservas genera la trazabilidad necesaria para que pueda ser seguido y auditado por terceros.
- Reproducibilidad. El proceso de cálculo de las reservas deberá contener toda la información necesaria para poder ser reproducido por terceros.

En el marco de los Límites de Tolerancia al Riesgo (LTR), la Mutua establece las siguientes categorías de los riesgos:

- Riesgo grave cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Mutua sea elevado.
- Riesgo moderado cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Mutua sea medio.
- Riesgo limitado cuando el impacto por ocurrencia del riesgo en la solvencia de la Mutua sea no material.

## C.2 Riesgo de mercado

Se entiende por riesgo de mercado la pérdida que puede presentar una cartera, un activo o un título en particular, originada por cambios y / o movimientos adversos en los factores de riesgo que afectan su precio o valor final.

En relación a dicho riesgo hay que decir que la Mutua invertirá sus recursos en activos e instrumentos cuyos riesgos se puedan determinar, medir, vigilar, gestionar, controlar debidamente además de informar adecuadamente de ellos a la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones. Dichos riesgos se tendrán en cuenta en la evaluación de las necesidades globales de solvencia dentro de la evaluación interna de riesgos y solvencia.

Todos los activos, en particular los activos de cobertura del capital de solvencia obligatorio y del capital mínimo obligatorio, se invertirán de modo que queden garantizadas la seguridad, liquidez y rentabilidad del conjunto de la cartera. Además, la localización de estos activos deberá asegurar su disponibilidad.

Los activos de cobertura de las provisiones técnicas se invertirán también de forma que resulte coherente con la naturaleza y duración de las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y buscando el interés general de todos los tomadores y beneficiarios.

Los activos se diversificarán de manera adecuada a fin de evitar una dependencia excesiva de un único activo, emisor o grupo de empresas, o una determinada zona geográfica, así como un exceso de acumulación de riesgos en la cartera en su conjunto.

Se establecen los siguientes límites generales a las inversiones financieras de Mutuapesca. Únicamente se podrá sobrepasar alguno de los límites establecidos con la autorización expresa del Consejo de Administración:

- Inversiones en renta variable: límite máximo 60% sobre la tesorería disponible en el momento de la inversión.
    - Fondos de Inversión. Se podrá invertir en fondos de inversión hasta el 100% de la tesorería disponible para invertir en Renta Variable.
    - Acciones cotizadas en mercados organizados. Se podrá invertir en fondos de inversión hasta el 100% de la tesorería disponible para invertir en Renta Variable, si bien no se podrá invertir cantidad superior al 20% de las inversiones financieras totales en un mismo título. Si en algún momento se superase dicha cantidad, se volverá al 20% tan pronto como el mercado lo permita.
    - Acciones no cotizadas en mercados organizados y demás operaciones OTC. No se podrán realizar este tipo de operaciones sin la autorización expresa del Consejo de Administración.
    - Gestión discrecional por parte de una sociedad de valores / Banco de Inversión. No se podrá ceder más del 50% de la tesorería disponible para inversiones financieras a entidades para gestión discrecional por su parte. Además Mutuapesca deberá establecer límites a dicho mandato de gestión.
  - Inversiones Renta Fija: límite máximo 100% de la tesorería disponible para inversiones financieras.
    - Empresas zona Euro: Límite máximo 100% de la inversión en RF si su clasificación es BBB de Standard's & Poors o superior.
      - Vencimientos superiores al año, límite máximo 25% de la inversión en este tipo de renta fija.
      - Vencimientos inferiores al año, límite máximo 100% de la inversión en este tipo de renta fija.
    - Empresas zona Euro: Límite máximo 10% de la inversión en total en RF si su clasificación es inferior a BBB de Standard's & Poors.
      - Vencimientos superiores al año, límite máximo 10% de la inversión en este tipo de renta fija.
      - Vencimientos inferiores al año, límite máximo 100% de la inversión en este tipo de renta fija.
    - Empresas no zona Euro: Límite máximo 25% de la inversión en RF si se contrata además cobertura de tipo de cambio (cuando sea necesario) y si la clasificación es BBB o superior de Standard's & Poors.
    - Inversiones en FIAMM: Límite máximo 100% de la tesorería disponible para inversiones financieras.
  - Inversiones en Inmuebles. La sede social de Mutuapesca y otros inmuebles afectos a la operativa de la compañía no se considerarán, a estos efectos, como una inversión financiera. Con respecto al resto de inversiones en inmuebles se establece como límite máximo el 25% de la cifra de fondo mutual más reservas de Mutuapesca.
  - Mutuapesca no invertirá en Instrumentos Derivados ni Activos Financieros Estructurados, salvo acuerdo expreso del Consejo.
- 

Para el cálculo de los límites establecidos anteriormente se tomará siempre el valor de compra del activo en cuestión, y la disponibilidad financiera en el momento en que se materializa la inversión.

Por último, las inversiones deberán estar depositadas en entidades financieras de prestigio y autorizadas a tal efecto por las autoridades españolas.

### **C.3 Riesgo crediticio**

El riesgo de crédito existe cuando se da la posibilidad de que una de las partes de un contrato financiero sea incapaz de cumplir con las obligaciones financieras contraídas, haciendo que la otra parte del contrato incurra en una pérdida.

La gestión de este riesgo se gestiona en base a la Política de Inversiones, ya comentada, y en base a la Política de Reaseguro de la Mutua en cuanto al riesgo de incumplimiento de la contrapartida. Esta política vela para que, en los casos que proceda:

- Los riesgos aceptados sean valorados correctamente a efectos de determinar si procede su cesión total o parcial a terceros, siempre de conformidad con el perfil global de riesgo.
- Las operaciones de cesión de riesgos sean valoradas a efectos de identificar, cuantificar, gestionar y controlar los riesgos implícitos en la cesión, tanto antes de realizar como una vez concluida.

Adicionalmente, la Función Actuarial, realiza un análisis anual de los riesgos asumidos, pronunciándose sobre la necesidad o no de su cesión, total o parcial, a terceros.

### **C.4 Riesgo de Liquidez**

Se entiende por riesgo de liquidez la pérdida potencial ocasionada por eventos que afecten a la capacidad de disponer de recursos para hacer frente a las obligaciones de la Mutua.

La política de inversiones de la Mutua insta al mantenimiento de adecuados porcentajes de activos en mercados cotizados y niveles suficientes de efectivo en bancos y / o depósitos en Entidades con vencimiento a corto plazo para hacer frente a sus compromisos.

Se establece que el grueso de la cartera de inversiones financieras debe tener un grado adecuado de liquidez.

Adicionalmente, se ha procedido a realizar el cálculo del beneficio esperado incluido en las primas futuras, para evaluar la tensión de liquidez si no se percibieran las primas correspondientes a los contratos de seguro y de reaseguro existentes que se esperan recibir en el futuro. El cálculo se ha realizado en relación con el beneficio esperado incluido en las primas futuras, resultando nulo dicho importe.

### C.5 Riesgo Operacional

Por riesgo operacional se entiende cualquier fallo o deficiencia futura, dentro de las actividades operacionales de la compañía, que pueden obstaculizar el logro de los objetivos estratégicos, operativos y / o financieros, o que puedan llegar a generar pérdidas relevantes. La gestión de este riesgo se trata de manera transversal en las diferentes políticas de la Mutua y se gestiona mediante el Sistema de Control Interno.

La Mutua aplica una metodología consistente en valorar el producto de las variables Frecuencia x Impacto, siendo:

- Frecuencia: variable relacionada a la probabilidad de ocurrencia del fenómeno.
- Impacto: variable relacionada al impacto de la pérdida económica del evento en caso de que éste ocurra.

Se aplican los siguientes criterios:

FRECUENCIA	VALOR	MÉTRICA
Ocasional	1	Eventos puntuales: nuevo producto, migraciones, modificaciones de programas informáticos, etc.
Remota	2	Sucede cada 10 años
Anual	3	Sucede una vez ' año
Periódica	4	Sucede como máximo una vez al trimestre
Frecuente	5	Sucede cada mes

IMPACTO	VALOR	INTERVALO	MÉTRICA
Muy baja	1	0,50%	Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado
Baja	2	0,50% 5,00%	Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado
Media	3	5,00% 10,00%	Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado
Alta	4	10,00% 90,00%	Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado
Muy alta	5	100,00%	Impacto sobre el Beneficio esperado presupuestado

Posteriormente, estos valores son trasladados al Sistema de Control Interno y ponderados para que cada riesgo operacional detectado tome un valor entre 0 y 100 y se asocien los controles y mitigantes de riesgo pertinentes.

## C.6 Otros riesgos significativos

La Mutua considera también los siguientes riesgos:

- **Riesgo Reputacional:** es el riesgo de pérdida en que puede incurrir la Mutua por desprestigio, mala imagen, publicidad negativa, cierta o no, respecto de la institución y sus prácticas de negocios, que cause pérdida de clientes, disminución de ingresos o procesos judiciales.

Se ha establecido una referencia a efectos de evaluación asociada a este riesgo en base al Impacto en número de quejas o reclamaciones al defensor del mutualista acumuladas sobre una misma incidencia o situación.

RECLAMACIONES	RIESGO
Para más de 5 reclamaciones	Riesgo grave
Entre 3 y 5 reclamaciones	Riesgo medio
Menos de 3 reclamaciones	Riesgo limitado

La valoración del impacto es de Riesgo limitado.

- **Riesgo Estratégico:** es el riesgo que surge como resultado de la elección de objetivos estratégicos; las estrategias comerciales, los recursos utilizados para conseguir estos objetivos, la calidad de la implementación y / o la situación de los mercados en los que opera la compañía.

La referencia a efectos de evaluación asociada a este riesgo es la siguiente:

- Impacto en la cuenta de resultados de la Mutua.

IMPACTO	RIESGO
Impacto > - 25% del resultado del plan	Riesgo grave
Impacto > - 15% < 25% del resultado del plan	Riesgo medio
Impacto < 15% del resultado del plan	Riesgo limitado

- Impacto en cifras de negocio: Valoración del impacto:

IMPACTO	RIESGO
Impacto > - 25% de las primas brutas del plan	Riesgo grave
Impacto > - 15% < 25% de las primas brutas del plan	Riesgo medio
Impacto < 15% de las primas brutas del plan	Riesgo limitado

La valoración del impacto de ambos indicadores es de riesgo limitado.



### C.7 Cualquier otra información

No existe ninguna otra información significativa a considerar.

### D. VALORACIÓN A EFECTOS DE SOLVENCIA

Los activos y pasivos en el balance económico a efectos de solvencia se valoran a valor de mercado, entendiéndose como tal la descripción propuesta en la *Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras (LOSSEAR)*.

Los activos se valoran por el importe por el cual podrían intercambiarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua. Respecto a los pasivos, se valoran por el importe por el cual podrían transferirse o liquidarse entre partes interesadas y debidamente informadas que realicen una transacción en condiciones de independencia mutua.

Para la valoración de los activos y pasivos de los cuales se deriven flujos de cobros o pagos futuros, hemos actualizado dichos flujos mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Para el cálculo de las provisiones técnicas, hemos utilizado, en todos los casos, la curva libre de riesgo con volatilidad correspondiente a 31 de diciembre de 2016, publicada por la Autoridad Europea de Seguros y Pensiones de Jubilación "EIOPA".

Los importes del balance económico y de los estados financieros se presentan en miles de euros.

El Balance que presenta la Mutua tiene en consideración la aplicación de la medida transitoria sobre provisiones técnicas y el ajuste de volatilidad sobre la curva libre de riesgo.

En los siguientes apartados, ofrecemos una descripción más específica de los criterios utilizados en la valoración a valor de mercado de las distintas partidas del balance, atendiendo a la tipología de activo o pasivo, y una explicación de las principales diferencias entre el valor económico (recogido en el balance económico) y el valor contable recogido en nuestros estados financieros.

#### D.1 Activos

En este apartado presentamos, para todos los activos significativos, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación se detalla el balance de económico y su comparativa con los estados financieros a 31 de diciembre de 2016. Destacar que los balances presentan estructuras distintas, no pudiendo ofrecer una comparación directa para todas las partidas. Para la siguiente comparación, hemos tomado como referencia el balance económico. En consecuencia, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Fondo de comercio	-	-	-
Costes de adquisición diferidos	-	-	-
Activos intangibles	-	175,57	-175,57
Activos por impuesto diferido	1.341,66	396,80	944,86
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-	-	-
Inmovilizado material para uso propio	1.910,49	1.910,49	-
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	3.758,69	3.758,69	-
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.493,64	1.346,09	147,55
Participaciones en empresas vinculadas	-	-	-
Acciones	215,16	215,16	-
Acciones - cotizadas	188,87	188,87	-
Acciones - no cotizadas	26,29	26,29	-
Bonos	57,00	56,89	0,11
Deuda pública	-	-	-
Deuda privada	57,00	56,89	0,11
Activos financieros estructurados	-	-	-
Titulaciones de activos	-	-	-
Fondos de inversión	1.882,73	1.882,73	-
Derivados	-	-	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	110,16	110,16	-
Otras inversiones	-	-	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-	-
Anticipos sobre pólizas	-	-	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-	-	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-	-	-
Importes recuperables del reaseguro	1.292,56	4.867,65	-3.575,09
No vida y enfermedad similar a no vida	1.292,56	4.867,65	-3.575,09
No vida, excluida enfermedad	1.292,56	4.867,65	-3.575,09
Enfermedad similar a no vida	-	-	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-	-
Enfermedad similar a vida	-	-	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-	-	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-	-	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-	-	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.090,76	1.090,76	-
Créditos por operaciones de reaseguro	100,95	100,95	-
Otros créditos	159,10	159,10	-
Acciones propias (tenencia directa)	-	-	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-	-	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.325,01	3.325,01	-
Otros activos, no consignados en otras partidas	-	28,80	-28,80
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.979,23</b>	<b>15.531,41</b>	<b>-2.552,18</b>

### Activos intangibles

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos intangibles	0,00	175,57	-175,57

A efectos de solvencia, los activos intangibles se valoran a cero, salvo que el activo intangible pueda venderse por separado y la Mutua pueda demostrar que activos idénticos o similares tienen un valor cotizado en un mercado activo. Dado que el activo intangible de la Mutua, no dispone de un mercado activo y cotizado lo hemos valorado a cero en el balance económico.

En el balance contable, el inmovilizado intangible ha sido valorado según su coste de adquisición o de producción menos su amortización acumulada o corrección valorativa, si procede.

### Activos por impuesto diferido

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Activos por impuesto diferido	1.341,66	396,80	944,86

A efectos contables, los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Respecto al balance económico, conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, se ha asignado un valor positivo a los activos por impuestos diferidos dado que es probable que vayan a existir beneficios imponibles futuros con respecto a los cuales pueda utilizarse el activo por impuestos diferidos.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2017, la cual se establece en el 25%.

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmovilizado material para uso propio	1.910,49	1.775,74	134,75

Los elementos del inmovilizado material se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una Mutua tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

La diferencia de valoración entre el valor de tasación y el valor de los estados financieros genera una plusvalía en el balance económico de 134 miles de euros, bruta de impuestos.

### Inversiones: Inmuebles (salvo en uso propio)

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1493,64	1346,09	147,55

Al igual que el punto anterior, los elementos de las inversiones inmobiliarias (ajenos al uso propio), se valoran por su precio de adquisición o coste de producción, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro reconocidas.

A efectos de solvencia, los elementos de las inversiones inmobiliarias se valoran a valor razonable, es decir, por el valor de tasación otorgado por una Mutua tasadora autorizada para la valoración de bienes en el mercado hipotecario.

### Bonos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Bonos	57,00	56,89	0,11
<i>Deuda pública</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Deuda privada</i>	57,00	56,89	0,11
<i>Activos financieros estructurados</i>	0,00	0,00	0,00
<i>Titulaciones de activos</i>	0,00	0,00	0,00

A valor contable, los activos financieros incluidos en la categoría *Préstamos y partidas a cobrar* se han valorado por su coste amortizado. Respecto a las *Inversiones mantenidas hasta el vencimiento*, los activos financieros incluidos en esta categoría se han valorado por su coste amortizado, salvo que para la prueba de deterioro los flujos de efectivo se pueden sustituir por el valor de mercado, siempre que éste sea representativo del valor que se podría recuperar.

La valoración de los bonos a efectos de Solvencia la realizamos conforme a las Normas Internacionales de Contabilidad 39, es decir, a valor de mercado. Entendemos valor de mercado, siempre que sea posible, como la cotización en mercado secundario en la fecha de cierre del balance o la más cercana si esta no estuviera disponible.

Los activos disponibles para la venta, los cuales contablemente se han valorado a valor razonable, no registran cambios de valoración en el balance económico.

Los intereses devengados y no vencidos a la fecha de valoración, que en balance contable se contabilizan como otros activos, en el balance de solvencia se reclasifican incrementado el valor del activo.

### Importes recuperables del reaseguro

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	<b>1.292,56</b>	<b>4.867,65</b>	<b>-3.575,09</b>
No vida y enfermedad similar a no vida	1.292,56	4.867,65	-3.575,09
No vida, excluida enfermedad	1.292,56	4.867,65	-3.575,09
Enfermedad similar a no vida	0,00	0,00	0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Enfermedad similar a vida	0,00	0,00	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00	0,00

Hemos valorado contablemente los importes recuperables del reaseguro conforme el artículo 29 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

A efectos de solvencia, los importes recuperables del reaseguro se han calculado conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado de la (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

Los importes recuperables de los contratos de reaseguro en lo que respecta a las obligaciones de seguro distinto del de vida se han obtenido por separado en relación con las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

Adicionalmente, los importes recuperables han sido ajustados teniendo en cuenta la probabilidad de impago de la contraparte. Dicho ajuste, ha calculado como el valor actual esperado de la variación de los flujos de caja subyacentes a los importes recuperables de dicha contraparte que se produciría si la contraparte incurriera en impago, incluso como resultado de insolvencia o litigios, en un momento determinado. A tal fin, no se ha tenido en cuenta el efecto de ninguna técnica de reducción del riesgo que reduzca el riesgo de crédito de la contraparte.

### Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro, Créditos por operaciones de reaseguro y Otros créditos.

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
<b>Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro</b>	<b>1.090,76</b>	<b>1.090,76</b>	<b>0,00</b>
<b>Créditos por operaciones de reaseguro</b>	<b>100,95</b>	<b>100,95</b>	<b>0,00</b>
<b>Otros créditos</b>	<b>159,10</b>	<b>159,10</b>	<b>0,00</b>

Dado que generalmente el vencimiento de estas partidas es inferior a un año, las valoramos por su valor nominal, corregidos, si procede, por ajustes por deterioro. El criterio es el mismo tanto a efectos contables como de Solvencia.

### Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>3.325,01</b>	<b>3.325,01</b>	<b>0,00</b>

Al tratarse básicamente de tesorería y de cuentas corrientes en entidades de crédito, valoramos esta partida a valor nominal tanto en el balance contable como en el balance económico. En consecuencia, no existen diferencias de valoración entre ambos balances.

#### Otros Activos

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
Otros activos, no consignados en otras partidas	0,00	28,80	-28,80

En el epígrafe *Otros activos* hemos consignado principalmente los intereses devengados y no vencidos.

Contablemente, los Intereses a cobrar, no vencidos, se valoran por el importe al cierre del ejercicio de los intereses devengados y no vencidos de las inversiones financieras, cuando no formen parte del valor de reembolso. A efectos de Solvencia, los intereses a cobrar no vencidos se han reclasificado incrementando el valor de los correspondientes activos.

#### D.2 Provisiones Técnicas

Las provisiones técnicas deberán ser las necesarias para reflejar todas las obligaciones derivadas de contratos de seguro y de reaseguro.

Pasivo	Solvencia II
Provisiones técnicas - no vida	3.933,51
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	3.933,51
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	3.700,19
Margen de riesgo (MR)	233,32
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")	0,00
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00
Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00

El valor de las provisiones técnicas es igual a la suma de la mejor estimación y del margen de riesgo:

- La Mejor Estimación se corresponde con la media de los flujos de caja futuros necesarios para liquidar las obligaciones de seguro y reaseguro durante todo su período de vigencia ponderada por su probabilidad, teniendo en cuenta el valor temporal del dinero (Valor actual esperado de los flujos de cajas futuros) mediante la aplicación de la pertinente estructura temporal de tipo de interés sin riesgo, calculados con métodos estadísticos adecuados. Para que de ello resulte la mejor estimación de las obligaciones, las proyecciones se realizan en base a información exacta e íntegra, hipótesis realistas y grupos de riesgo homogéneos.
- El margen de riesgo se calcula como el coste de financiar el capital de solvencia obligatorio exigible por asumir las obligaciones de seguro y reaseguro durante su período de vigencia.

En su conjunto, la mejor estimación y el margen de riesgo, es en términos de balance económico lo que tendrá provisionado la entidad aseguradora en su pasivo para hacer frente a las obligaciones futuras que emanan por la suscripción de estos riesgos. Dicho importe equivale a lo que un tercero, entidad aseguradora o reaseguradora, exigiría para asumir y cumplir con las obligaciones de seguro y reaseguro de la compañía.

#### **Provisiones Técnicas seguros de no vida**

La mejor estimación de las provisiones técnicas del seguro de no vida se calcula por separado respecto de las provisiones para primas y las provisiones para siniestros pendientes.

#### **Provisión para primas**

La provisión para primas se corresponde con los siniestros futuros cubiertos por obligaciones de seguro y reaseguro que se enmarquen en los límites del contrato. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para primas incluyen las prestaciones, los gastos y las primas conexos a tales siniestros.

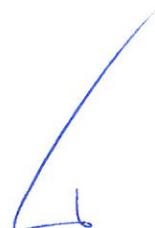
Para realizar el cálculo se estima, por un lado, la mejor estimación de la provisión de primas para el negocio ya constituido a cierre de ejercicio y, por otro lado, la mejor estimación de la provisión de primas del negocio futuro.

Para la obtener la provisión correspondiente a la cartera en vigor, se considera la exposición no imputada como medida de riesgo de las primas no imputadas en el ejercicio y se aplica, sobre este importe, el ratio de gastos de gestión estimado y el porcentaje de siniestralidad esperada.

Para la provisión de las primas futuras, se consideran las primas de la cartera que a cierre, de manera tácita, se sabe que renovarán en los 2 meses posteriores y se les aplica el porcentaje de caídas estimado. A continuación, se aplican los mismos ratios de gastos y siniestralidad estimados que los aplicados a la cartera en vigor. La diferencia entre la salida por gastos y siniestralidad y la entrada por primas constituye la provisión de primas de las renovaciones tácitas.

La suma de estas dos magnitudes constituye el total de la provisión para primas.

La provisión de primas resultante se traslada a una estructura de flujos de caja para proceder a su descuento financiero a través de la estructura temporal de tipos de interés sin riesgo publicada por EIOPA.



## **Provisión de siniestros**

La provisión para siniestros pendientes se corresponde con los siniestros que ya se han materializado, independientemente de que se hayan declarado o no. Las proyecciones de flujos de caja para calcular las provisiones para siniestros pendientes incluirán las prestaciones, los gastos y las primas conexas a tales siniestros.

Para el cálculo de la mejor estimación de siniestros se ha utilizado el método estadístico de Chain Ladder. A partir de los triángulos de pagos y provisiones, organizados por año de ocurrencia de los siniestros y por año de coste, se estiman los patrones de pagos que nos permite proyectar los pagos futuros. La diferencia de los costes últimos estimados y los pagos ya realizados es la mejor estimación.

El cálculo se realiza por grupos homogéneos de riesgo para que la información necesaria para el cálculo y el análisis de datos sea razonable y lo más directa posible.

A continuación, realizamos un estudio de los factores de desarrollo estimados con el objetivo de detectar posibles sucesos que distorsionen el resultado final. Una vez analizados los resultados, se consensuan los factores de desarrollo definitivos.

## **Margen de riesgo**

El margen de riesgo es el importe que garantiza que el valor de las provisiones técnicas sea equivalente al importe que las empresas de seguros y de reaseguros previsiblemente necesitarían para poder asumir y cumplir las obligaciones de seguro y reaseguro. Es decir, es el importe que una compañía de seguros exigiría más allá del valor esperado de las obligaciones técnicas para asumir éstas.

Conforme a lo exigido por Solvencia II, esta retribución del capital debe ser del 6%.

Para el cálculo del margen de riesgo, es necesario proyectar a futuro el Capital de Solvencia Obligatorio. Para realizar la proyección de las obligaciones del seguro distintas a las de vida y las obligaciones con participaciones en beneficios de vida, hemos utilizado un método simplificado, concretamente, el método 3 según la Directriz 62 en las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Este método, consiste en estimar el Capital de Solvencia Obligatorio para cada año futuro a que se hace referencia en el artículo 58, letra a), de las Medidas de ejecución, entre otras cosas, mediante el uso del coeficiente de la mejor estimación existente en ese año futuro, a la mejor estimación en la fecha de valoración.

Este método, no es apropiado cuando existen mejores valores de mejor estimación negativos en la fecha de valoración o fechas posteriores. Por tal motivo, el margen de riesgo correspondiente a las líneas de negocio Otros Seguros de Vida y Decesos, se ha obtenido a partir del método simplificado 3, de la Directriz 62 en las Directrices sobre la valoración de las provisiones técnicas EIOPA-BoS-14/166. Utilizando esta simplificación, aproximamos la suma descontada de todos los capitales de solvencia obligatorios futuros en un solo paso mediante el uso de la duración modificada de los pasivos como un factor de proporcionalidad.

En su conjunto, la mejor estimación más el margen de riesgo, equivalen al importe necesario para reflejar todas las obligaciones derivadas de los contratos de seguro y reaseguro asumidos.

## **Incertidumbre en el valor de las provisiones técnicas**

La valoración de las provisiones técnicas a efectos de solvencia implica realizar proyecciones a futuro en base a unas determinadas hipótesis. Inevitablemente, dichas proyecciones tienen un grado de incertidumbre derivado de cambios socio-económicos en el entorno. Si bien es imposible eliminar por completo esta incertidumbre, puede reducirse a niveles asumibles que aseguren un cálculo realista del valor de las provisiones técnicas.

Para reducir el nivel de incertidumbre realizamos, periódicamente, un análisis sobre los métodos estadísticos utilizados, revisando las hipótesis asumidas y modificándolas en caso de detectar que no se ajusten a la realidad. Complementariamente, comparamos las salidas de caja estimadas con las reales, de este modo, podemos verificar que el método es adecuado y, si procede, realizar los ajustes necesarios.

#### Diferencias de valoración de las provisiones técnicas balance económico y balance contable

A diferencia de las provisiones técnicas de solvencia, las cuales se calculan utilizando métodos estadísticos, tal y como se ha explicado anteriormente, las provisiones técnicas contables se han valorado conforme los artículos 29 - 48 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de Noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados. Fruto de la utilización de metodologías distintas, las provisiones resultantes presentan las siguientes diferencias entre el balance económico y el balance contable:

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
<b>Provisiones técnicas - no vida</b>	<b>3.933,51</b>	<b>5.668,50</b>	<b>-1.734,99</b>
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	3.933,51	5.668,50	-1.734,99
Provisiones técnicas calculadas como un todo		5.668,50	
Mejor estimación (ME)	3.700,19		3.700,19
Margen de riesgo (MR)	233,32		233,32
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo		0,00	
Mejor estimación (ME)	0,00		0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00		0,00
<b>Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo		0,00	
Mejor estimación (ME)	0,00		0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00		0,00
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	0,00	0,00	0,00
Provisiones técnicas calculadas como un todo		0,00	
Mejor estimación (ME)	0,00		0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00		0,00
<b>Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>	<b>0,00</b>
Provisiones técnicas calculadas como un todo		0,00	
Mejor estimación (ME)	0,00		0,00
Margen de riesgo (MR)	0,00		0,00

A diferencia de las provisiones estimadas en el balance económico, las provisiones contables no se descuentan mediante una estructura temporal de tipo de interés sin riesgo. Adicionalmente, las provisiones técnicas contables se calculan a partir de la directa aplicación de las bases técnicas, a diferencia de las provisiones técnicas de Solvencia II, en la que se aplican las hipótesis gastos reales así como del comportamiento del tomador entre otras.

Finalmente, destacar que el margen de riesgo es un concepto introducido en Solvencia II y cuyo cálculo no procede en el balance contable.

### Recuperables del reaseguro

Activo	Solvencia II	Contable	Diferencias
<b>Importes recuperables del reaseguro</b>	<b>1.292,56</b>	<b>4.867,65</b>	<b>-3.575,09</b>
No vida y enfermedad similar a no vida	1.292,56	4.867,65	-3.575,09
No vida, excluida enfermedad	1.292,56	4.867,65	-3.575,09
Enfermedad similar a no vida	0,00	0,00	0,00
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Enfermedad similar a vida	0,00	0,00	0,00
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	0,00	0,00	0,00
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	0,00	0,00	0,00

A efectos de valoración contable, los importes recuperables del reaseguro se han valorado conforme el artículo 29 del Real Decreto 2486/1998, de 20 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Supervisión de los Seguros Privados.

Respecto al balance económico, los importes recuperables del reaseguro se han calculado conforme el artículo 41 y 42 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014, tal y como se ha detallado en sus correspondiente punto en el apartado D.1 Activos.

### D.3 Otros pasivos

En este apartado presentamos, para todos los pasivos significativos distintos de las provisiones técnicas, una explicación detallada de las bases, los métodos y las hipótesis utilizadas para su valoración, tanto a efectos de solvencia como a efectos contables. En caso de que existan diferencias significativas entre las valoraciones, se proporciona una explicación cuantitativa y cualitativa de dichas diferencias.

A continuación, presentamos el balance contable y el balance económico de los pasivos distintos a las provisiones técnicas, tomando como referencia la estructura del balance económico. Como se ha comentado antes para las partidas del activo, existen diferencias en la estructura de ambos balances. Consecuencia de ello, la estructura del balance contable puede diferir de la presentada en los estados financieros.

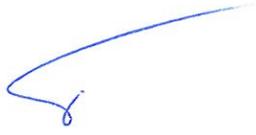
Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
<b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>	<b>131,12</b>	<b>131,12</b>	<b>0,00</b>

### Pasivos por impuesto diferido

Pasivo	Solvencia II	Contable	Diferencias
<b>Pasivos por impuesto diferidos</b>	<b>1.311,81</b>	<b>807,46</b>	<b>504,35</b>

En el balance contable, los pasivos por impuestos diferidos reconocen las obligaciones fiscales futuras. En el balance económico, hemos valorado los pasivos por impuesto diferido conforme al artículo 15 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión de 10 de octubre de 2014.

La diferencia de valoración de los impuestos diferidos son el resultado de la diferencia entre los valores asignados a los activos y pasivos, de conformidad con los criterios de valoración de Solvencia y los valores asignados a los activos y pasivos según se reconozcan y valoren a efectos fiscales multiplicado por la tasa del impuesto de sociedades correspondiente al ejercicio 2016.



#### D.4 Métodos de valoración alternativos

No hemos aplicado métodos de valoración alternativos en el ejercicio 2016.

#### D.5 Cualquier otra información

### E. GESTIÓN DEL CAPITAL

#### E.1 Fondos Propios

En el entorno de Solvencia II, los Fondos Propios (FFPP) son los recursos financieros disponibles en las entidades aseguradoras para cubrir los riesgos asumidos y absorber las pérdidas en caso de ser necesario.

La política de Gestión de Capital es el documento de referencia para la determinación del importe de los Fondos Propios Admisibles a los efectos de cobertura de los requerimientos de capital en Solvencia II.

Los Fondos Propios Disponibles están constituidos por la suma de los Fondos Propios Nuestros Fondos Propios Básicos están compuestos íntegramente por el excedente de activos sobre pasivos, evaluado conforme a las normas de valoración de activos, pasivos y provisiones técnicas establecidas en la normativa de Solvencia II.

#### Estructura, importe y calidad de los fondos propios

La estructura por niveles de nuestros fondos propios es la presentada a continuación:

FFPP	31/12/2016				31/12/2015			
	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	2.331,19	2.331,19	-	-	2.331,19	2.331,19	-	-
Reserva de conciliación	3.208,41	3.208,41	-	-	4.057,68	4.057,68	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	29,85	-	-	29,85	-	-	-	-
Total Fondos propios básicos después de deducciones	5.569,45	5.539,60	-	29,85	6.388,87	6.388,87	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total de Fondos Propios Complementarios</b>	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO</b>	<b>5.569,45</b>	<b>5.539,60</b>	-	<b>29,85</b>	<b>6.388,87</b>	<b>6.388,87</b>	-	-
<b>Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO</b>	<b>5.539,60</b>	<b>5.539,60</b>	-	-	<b>6.388,87</b>	<b>6.388,87</b>	-	-

Dado que cada componente de los fondos propios posee diferente capacidad de absorción de pérdidas, estos elementos se clasificarán en tres Niveles en función de su calidad, la cual viene determinada por las siguientes características: Subordinación, disponibilidad para la absorción de pérdidas, permanencia, perpetuidad y cargabilidad.

El capital social y la reserva de conciliación son elementos de nivel uno no restringidos dada que cumplen sustancialmente las tres primeras características.

El excedente de los activos sobre los pasivos difiere del patrimonio neto que figura en nuestros estados financieros únicamente por las diferencias de valoración expuestas en el capítulo anterior.

Los Fondos propios básicos han disminuido en 2016, 819 mil euros respecto al 2015.

### Admisibilidad de los fondos propios

De acuerdo con la Directiva, existen unos límites sobre los Fondos Propios en lo que se refiere a la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio y del Capital Mínimo Obligatorio en función de su nivel. En la siguiente tabla se muestra la admisibilidad de los Fondos Propios:

Fondos propios disponibles y admisibles	31/12/2016				31/12/2015			
	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3	Total	Nivel 1 No restringidos	Nivel 2	Nivel 3
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	5.569,45	5.539,60	-	29,85	6.388,87	6.388,87	-	-
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	5.539,60	5.539,60	-	-	6.388,87	6.388,87	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	5.569,45	5.539,60	-	29,85	6.388,87	6.388,87	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	5.539,60	5.539,60	-	-	6.388,87	6.388,87	-	-

Los Fondos propios básicos de Nivel 1 no están sujetos a límite alguno para la cobertura del Capital de Solvencia Obligatorio ni del Mínimo.

### E.2 Capital de Solvencia Obligatorio y Capital Mínimo Obligatorio

Hemos realizado el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio mediante la utilización de la fórmula estándar sin uso de parámetro específicos ni métodos simplificados.

En la siguiente tabla presentamos el resultado del Capital de Solvencia Obligatorio a cierre de 2016 por módulos y sub-módulos:

Capital de solvencia obligatorio neto	2016
Riesgo de mercado	1.297,47
Riesgo de impago de la contraparte	575,07
Riesgo de suscripción de vida	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	-
Riesgo de suscripción de no vida	957,99
Diversificación	-714,56
Riesgo de activos intangibles	-
<b>Capital de solvencia obligatorio básico</b>	<b>2.115,97</b>
Riesgo operacional	303,06
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	-134,60
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	<b>2.284,43</b>
Adición de capital ya fijada	-

Capital de solvencia obligatorio	2.284,43
----------------------------------	----------

El principal riesgo a la que está expuesta la Mutua es el riesgo de mercado, el cual viene derivado en su mayor parte por el riesgo en Inmuebles. El cual representa aproximadamente el 47% de monto total del riesgo de mercado.

El riesgo de suscripción de no vida es poco significativo respecto el volumen de primas devengadas, ya que aproximadamente, el 85% del riesgo es mitigado por el reaseguro cedido.

#### Capital de Mínimo Obligatorio

Capital Mínimo Obligatorio	
Capital Mínimo Obligatorio lineal	408,33
Capital de Solvencia Obligatorio	2.284,43
Límite superior del Capital Mínimo Obligatorio	1.028,00
Límite inferior del Capital Mínimo Obligatorio	571,11
Capital Mínimo Obligatorio combinado	571,11
Límite mínimo absoluto del Capital Mínimo Obligatorio	3.700,00
<b>Capital Mínimo Obligatorio</b>	<b>3.700,00</b>

#### Ratio de solvencia

Ratios de Solvencia	2016
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	5.569,45
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	5.539,60
CSO	2.284,43
CMO	3.700,00
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO</b>	<b>2,44</b>
<b>Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO</b>	<b>1,50</b>

La Mutua presenta un ratio de solvencia sobre el Capital de Solvencia Obligatorio y sobre el Capital de Solvencia Mínimo de un 244% y de un 150% respectivamente, cumpliendo con los requerimientos de solvencia, así como con los límites de tolerancia al riesgo definido.

#### E.3 Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración.

No hemos utilizado el Sub-módulo de riesgo de renta variable basado en la duración para el cálculo del SCR.

#### E.4 Utilización de un modelo interno

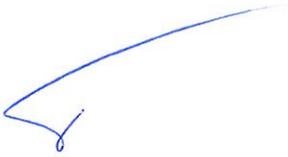
No se ha utilizado ningún modelo interno completo o parcial para el cálculo del Capital de Solvencia Obligatorio.

**E.5 Incumplimiento del Capital Mínimo Obligatorio o incumplimiento significativo del Capital de Solvencia Obligatorio.**

A cierre de 2016, cumplimos tanto con el Capital Mínimo Obligatorio como con el Capital de Solvencia Obligatorio.

**E.6 Cualquier otra información**

En el momento de elaboración de este informe, no hay ninguna otra información significativa a considerar con respecto a la gestión del capital.



F. Anexo

S.02.01.01 Balance

Activo	Solvencia II
Activos intangibles	-
Activos por impuesto diferido	1.341,66
Activos y derechos de reembolso por retribuciones a largo plazo al personal	-
Inmovilizado material para uso propio	1.910,49
Inversiones (distintas de los activos que se posean para contratos "index-linked" y "unit-linked")	3.758,69
Inmuebles (ajenos a los destinados al uso propio)	1.493,64
Participaciones en empresas vinculadas	-
Acciones	215,16
Acciones - cotizadas	188,87
Acciones - no cotizadas	26,29
Bonos	57,00
Deuda pública	-
Deuda privada	57,00
Activos financieros estructurados	-
Titulaciones de activos	-
Fondos de inversión	1.882,73
Derivados	-
Depósitos distintos de los equivalentes a efectivo	110,16
Otras inversiones	-
Activos poseídos para contratos "index-linked" y "unit-linked"	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
Anticipos sobre pólizas	-
Préstamos con y sin garantía hipotecaria a personas físicas	-
Otros préstamos con y sin garantía hipotecaria	-
Importes recuperables del reaseguro	1.292,56
No vida y enfermedad similar a no vida	1.292,56
No vida, excluida enfermedad	1.292,56
Enfermedad similar a no vida	-
Vida y enfermedad similar a vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Enfermedad similar a vida	-
Vida, excluidos enfermedad y vinculados a índices y fondos de inversión	-
Seguros de vida "index-linked" y "unit-linked"	-
Depósitos constituidos por reaseguro aceptado	-
Créditos por operaciones de seguro directo y coaseguro	1.090,76
Créditos por operaciones de reaseguro	100,95
Otros créditos	159,10
Acciones propias (tenencia directa)	-
Accionistas y mutualistas por desembolsos exigidos	-
Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	3.325,01
Otros activos, no consignados en otras partidas	-
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>12.979,23</b>

Pasivo	Solvencia II
<b>Provisiones técnicas - no vida</b>	<b>3.933,51</b>
Provisiones técnicas - no vida (excluida enfermedad)	3.933,51
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	3.700,19
Margen de riesgo (MR)	233,32
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a no vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
<b>Provisiones técnicas - vida (excluidos "index-linked" y "unit-linked")</b>	<b>-</b>
Provisiones técnicas - enfermedad (similar a vida)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Provisiones técnicas - vida (excluidos enfermedad y vinculadas a índices y fondos de inversión)	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
<b>Provisiones técnicas - "index-linked" y "unit-linked"</b>	<b>-</b>
Provisiones técnicas calculadas como un todo	
Mejor estimación (ME)	-
Margen de riesgo (MR)	-
Otras provisiones técnicas	
<b>Pasivo contingente</b>	<b>-</b>
Otras provisiones no técnicas	-
<b>Obligaciones por prestaciones de pensión</b>	<b>-</b>
<b>Depósitos de reaseguradores</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos por impuesto diferidos</b>	<b>1.311,81</b>
<b>Derivados</b>	<b>-</b>
<b>Deudas con entidades de crédito</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos financieros distintos de las deudas con entidades de crédito</b>	<b>-</b>
<b>Deudas por operaciones de seguro y coaseguro</b>	<b>582,65</b>
<b>Deudas por operaciones de reaseguro</b>	<b>1.041,56</b>
<b>Otras deudas y partidas a pagar</b>	<b>409,13</b>
<b>Pasivos subordinados</b>	<b>-</b>
Pasivos subordinados no incluidos en los fondos propios básicos (FPB)	-
Pasivos subordinados incluidos en los fondos propios básicos FPB	-
<b>Otros pasivos, no consignados en otras partidas</b>	<b>131,12</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>7.409,78</b>
<b>EXCESO DE LOS ACTIVOS RESPECTO A LOS PASIVOS</b>	<b>5.569,45</b>

**S.05.01.01 Primas, siniestralidad y gastos, por líneas de negocio**

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)									
	Seguro de gastos médicos	Seguro de protección de ingresos	Seguro de accidentes laborales	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles	Otro seguro de vehículos automóviles	Seguro de marítimo, de aviación y de transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución	
<b>Primas devengadas</b>	-	-	-	-	-	10.453,20	-	-	-	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	22,57	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	9.330,47	-	-	-	
Importe neto	-	-	-	-	-	1.145,30	-	-	-	
<b>Primas imputadas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	10.079,37	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	22,57	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	8.995,51	-	-	-	
Importe neto	-	-	-	-	-	1.106,43	-	-	-	
<b>Siniestralidad</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	4.937,67	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-26,63	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	4.285,83	-	-	-	
Importe neto	-	-	-	-	-	625,21	-	-	-	
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Cuota de los reaseguradores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Importe neto	-	-	-	-	-	1.977,91	-	-	-	
<b>GASTOS TÉCNICOS</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
<b>Total gastos</b>	-	-	-	-	-	-	-	-	-	

	Línea de negocio: obligaciones de seguro y reaseguro de no vida (seguro directo y reaseguro proporcional aceptado)				Línea de negocio: reaseguro no proporcional aceptado				Total
	Seguro de defensa jurídica	Seguro de asistencia	Pérdidas pecuniarías diversas	Enfermedad	Responsabilidad civil por daños	Marítimo, de aviación y transporte	Daños a los bienes		
<b>Primas devengadas</b>									
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-					10.453,20	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-					22,57	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado				-	-	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>								9.330,47	
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	1.145,30	
<b>Primas imputadas</b>								10.079,37	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-					22,57	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-					-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado				-	-	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>								8.995,51	
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	1.106,43	
<b>Siniestralidad</b>								4.937,67	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-					-26,63	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-					-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado				-	-	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>								4.285,83	
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	625,21	
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>								-	
Importe bruto — Seguro directo	-	-	-					-	
Importe bruto — Reaseguro proporcional aceptado	-	-	-					-	
Importe bruto — Reaseguro no proporcional aceptado				-	-	-	-	-	-
<b>Cuota de los reaseguradores</b>								-	
Importe neto	-	-	-	-	-	-	-	-	-
<b>GASTOS TÉCNICOS</b>								-	
Otros gastos	-	-	-	-	-	-	-	1.977,91	
<b>Total gastos</b>								1.977,91	

**S.05.02.01 Primas, siniestralidad y gastos, por País**

	Pais Origen	Cinco países principales (por importes de primas brutas devengadas) - obligaciones de no vida	Total cinco países principales y país de origen
<b>Primas devengadas</b>			
Importe bruto - Seguro Directo	10.453,20		10.453,20
Importe bruto - Reaseguro proporcional Aceptado	22,57		22,57
Importe neto - Reaseguro no proporcional aceptado	-		-
Cuota de los reaseguradores	9.330,47		9.330,47
Importe Neto	1.145,30		1.145,30
<b>Primas Imputadas</b>			
Importe bruto - Seguro Directo	10.079,37		10.079,37
Importe bruto - Reaseguro proporcional Aceptado	22,57		22,57
Importe neto - Reaseguro no proporcional aceptado	-		-
Cuota de los reaseguradores	8.995,51		8.995,51
Importe Neto	1.106,43		1.106,43
<b>Siniestralidad</b>			
Importe bruto - Seguro Directo	4.937,67		4.937,67
Importe bruto - Reaseguro proporcional Aceptado	-26,63		-26,63
Importe neto - Reaseguro no proporcional aceptado	-		-
Cuota de los reaseguradores	4.285,83		4.285,83
Importe Neto	625,21		625,21
<b>Variación de otras provisiones técnicas</b>			
Importe bruto - Seguro Directo	-		-
Importe bruto - Reaseguro proporcional Aceptado	-		-
Importe neto - Reaseguro no proporcional aceptado	-		-
Cuota de los reaseguradores	-		-
Importe Neto	-		-
<b>Gastos incurridos</b>	1.977,91		1.977,91
<b>Otros gastos</b>			
<b>Total gastos</b>			1.977,91

**S.17.01.02 Provisiones técnicas para no vida**

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado					
	Seguro de gastos médicos C0020	Seguro de protección de ingresos C0030	Seguro de accidentes laborales C0040	Seguro de responsabilidad civil de vehículos automóviles C0050	Otro seguro de vehículos automóviles C0060	Seguro marítimo, de aviación y transporte C0070
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-
Provisiones para primas	-	-	-	-	-	-
Importe bruto — total	-	-	-	-	-	-520,29
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	-	-2.159,94
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-	-	-	-	1.639,65
Provisiones para siniestros	-	-	-	-	-	-
Total — bruto	-	-	-	-	-	4.220,48
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	-	3.452,50
Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros	-	-	-	-	-	767,98
Total de mejor estimación — bruto	-	-	-	-	-	3.700,19
Total de mejor estimación — neto	-	-	-	-	-	2.407,63
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	233,32
Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas — importe total	-	-	-	-	-	3.933,51
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	-	1.292,56
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con comedido especial y reaseguro limitado — importe total	-	-	-	-	-	2.640,95

	Seguro directo y reaseguro proporcional aceptado			
	Seguro marítimo, de aviación y transporte	Seguro de incendio y otros daños a los bienes	Seguro de responsabilidad civil general	Seguro de crédito y caución
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
<b>Provisiones para primas</b>	-	-	-	-
Importe bruto — total	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-	-	-
<b>Provisiones para siniestros</b>	-	-	-	-
Total — bruto	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros</b>	-	-	-	-
Total de mejor estimación — bruto	-	-	-	-
Total de mejor estimación — neto	-	-	-	-
<b>Margen de riesgo</b>	-	-	-	-
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — importe total</b>	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas — importe total</b>	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado — importe total	-	-	-	-

	Reaseguro no proporcional aceptado				Total de obligaciones de no vida
	Reaseguro de enfermedad no proporcional	Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y transporte	Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	
<b>Provisiones técnicas calculadas como un todo</b>	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte asociado a las provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas calculadas como la suma de la mejor estimación y el margen de riesgo</b>	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-
<b>Provisiones para primas</b>	-	-	-	-	-520,29
Importe bruto – total	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	-2.159,94
Mejor estimación neta de las provisiones para primas	-	-	-	-	1.639,65
<b>Provisiones para siniestros</b>	-	-	-	-	-
Total – bruto	-	-	-	-	4.220,48
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	3.452,50
<b>Mejor estimación neta de las provisiones para siniestros</b>	-	-	-	-	767,98
Total de mejor estimación – bruto	-	-	-	-	3.700,19
Total de mejor estimación – neto	-	-	-	-	2.407,63
<b>Margen de riesgo</b>	-	-	-	-	233,32
<b>Importe de la medida transitoria sobre las provisiones técnicas</b>	-	-	-	-	-
Provisiones técnicas calculadas como un todo	-	-	-	-	-
Mejor estimación	-	-	-	-	-
Margen de riesgo	-	-	-	-	-
<b>Provisiones técnicas – importe total</b>	-	-	-	-	3.933,51
<b>Provisiones técnicas – importe total</b>	-	-	-	-	-
Total de importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado después del ajuste por pérdidas esperadas por impago de la contraparte	-	-	-	-	1.292,56
Provisiones técnicas menos importes recuperables de reaseguro/entidades con cometido especial y reaseguro limitado – importe total	-	-	-	-	2.640,95

**S.19.01.21 Siniestros en seguros de no vida**

Total de actividades de no vida

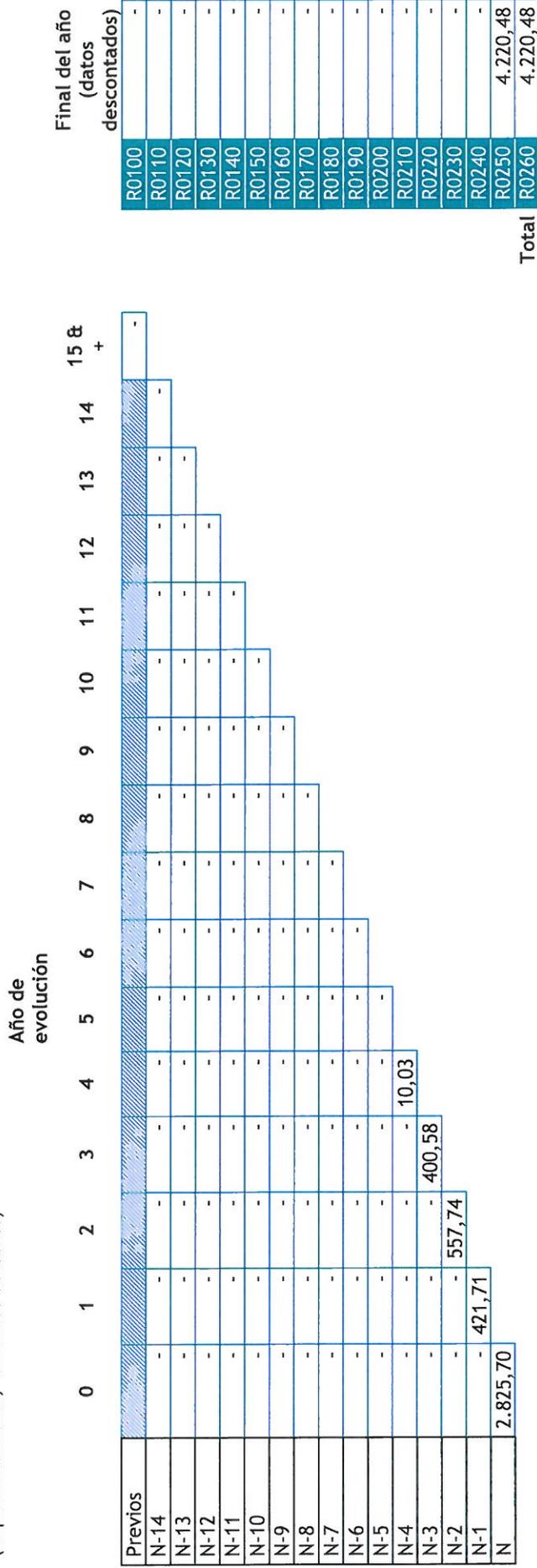
Año de accidente/ Año de suscripción	Z0010	Año de accidente
--------------------------------------	-------	------------------

Siniestros pagados brutos (no acumulado)  
(Importe absoluto, en miles de euros)

	0	1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15 & +	En el año en curso	Suma de años (acumulado)
Previos																		
N-14	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-13	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-12	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-11	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-10	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-8	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-6	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-5	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
N-4	5.643,49	2.397,75	-73,73	57,05	24,32	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.643,49	7.934,77
N-3	7.031,73	1.618,13	61,31	83,19	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.429,47	8.794,36
N-2	5.738,02	1.628,36	187,91	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.282,43	7.554,30
N-1	7.580,57	1.631,36	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	9.213,20	9.211,93
N	3.848,04	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	5.774,83	3.848,04
<b>Total</b>																	<b>37.343,41</b>	<b>37.343,41</b>

**Mejor estimación bruta sin descontar de las provisiones para siniestros**

(Importe absoluto, en miles de euros)



Final del año (datos descontados)	Importe (miles de euros)
R0100	-
R0110	-
R0120	-
R0130	-
R0140	-
R0150	-
R0160	-
R0170	-
R0180	-
R0190	-
R0200	-
R0210	-
R0220	-
R0230	-
R0240	-
R0250	4.220,48
<b>Total</b>	<b>4.220,48</b>

## S.2.3.01.01 Fondos propios

	Total	Nivel 1 No restringido	Nivel 1 Restringido	Nivel 2	Nivel 3
<b>Fondos propios básicos antes de la deducción por participaciones en otro sector financiero con arreglo al artículo 68 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35</b>					
Capital social de acciones ordinarias (incluidas las acciones propias)	2.331,19	2.331,19	-	-	-
Fondo de emisión de las acciones ordinarias	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial	-	-	-	-	-
Cuentas mutuales subordinadas	-	-	-	-	-
Fondos excedentarios	-	-	-	-	-
Acciones preferentes	-	-	-	-	-
Primas de emisión de acciones y participaciones preferentes	-	-	-	-	-
Reserva de Conciliación	3.208,41	3.208,41	-	-	-
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-
Importe equivalente al valor de los activos por impuestos diferidos netos	29,85	-	-	-	29,85
Otros elementos aprobados por la autoridad supervisora como fondos propios básicos no especificados anteriormente	-	-	-	-	-
<b>Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II</b>					
Fondos propios de los estados financieros que no deben representarse mediante la reserva de conciliación y no satisfacen los criterios para su clasificación como fondos propios de Solvencia II	-	-	-	-	-
Deducciones no incluidas en la reserva de conciliación	-	-	-	-	-
Deducción por participaciones en entidades financieras y de crédito	-	-	-	-	-
<b>Total Fondos propios básicos después de ajustes</b>	<b>5.569,45</b>	<b>5.539,60</b>	-	-	<b>29,85</b>
<b>Fondos Propios Complementarios</b>					
Capital social ordinario no desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Fondo mutual inicial no desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Capital social de acciones preferentes no desembolsado ni exigido	-	-	-	-	-
Compromiso jurídico para suscribir y pagar los pasivos subordinados a instancia del tenedor	-	-	-	-	-
Cartas de crédito y garantías establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	-	-	-	-	-
Otras cartas de crédito y garantías guardadas en depósito distintas de las establecidas en el artículo 96(2) de la Directiva 2009/138/EC	-	-	-	-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	-	-	-	-	-
Derramas futuras exigibles a las mutuas y sociedades mutualistas de navieros distintas a las establecidas en el párrafo primero punto 3 del art. 96 de la Directiva 2009/138/EC	-	-	-	-	-
Otros fondos propios complementarios	-	-	-	-	-
<b>Total de Fondos Propios Complementarios</b>					
<b>Fondos propios disponibles y admisibles</b>					
Total de Fondos propios disponibles para cubrir el CSO	5.569,45	5.539,60	-	-	29,85
Total de fondos propios disponibles para cubrir el CMO	5.539,60	5.539,60	-	-	-
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CSO	5.569,45	5.539,60	-	-	29,85
Total de fondos propios admisibles para cubrir el CMO	5.539,60	5.539,60	-	-	-
CSO	2.284,43	-	-	-	-
CMO	3.700,00	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre CSO	2,44	-	-	-	-
Ratio Fondos propios admisibles sobre CMO	1,50	-	-	-	-

**Reserva de conciliación**

	Importe
<b>Reserva de Conciliación</b>	C0060
Exceso de los activos respecto a los pasivos	5.569,45
Acciones propias (incluidas como activos en el balance)	-
Dividendos y distribuciones previsibles	-
Otros elementos de los fondos propios básicos	2.361,04
Ajuste de elementos de fondos propios restringidos respecto a fondos de disponibilidad limitada	-
<b>Total reserva de conciliación</b>	<b>3.208,41</b>
<b>Beneficios previstos</b>	
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros de vida	-
Beneficios previstos incluidos en primas futuras (BPIPF) - Actividades de seguros distintos del seguro de vida	-
<b>Total BPIPF</b>	<b>-</b>

S.25.01.21 Capital de solvencia obligatorio – para empresas que utilicen la fórmula estándar

	Capital de solvencia obligatorio neto C0030	Capital de solvencia obligatorio bruto C0040	Asignación de los ajustes debidos a fondos de disponibilidad limitada y carteras sujetas a ajuste por casamiento C0050
Riesgo de mercado	R0010 1.297,47	1.297,47	-
Riesgo de impago de la contraparte	R0020 575,07	575,07	-
Riesgo de suscripción de vida	R0030 -	-	-
Riesgo de suscripción de enfermedad	R0040 -	-	-
Riesgo de suscripción de no vida	R0050 957,99	957,99	-
Diversificación	R0060 -714,56	-714,56	-
Riesgo de activos intangibles	R0070 -	-	-
Capital de solvencia obligatorio básico	R0100 2.115,97	2.115,97	-
<b>Cálculo del capital de solvencia obligatorio</b>	<b>C0100</b>		
Riesgo operacional	R0130 303,06		
Capacidad de absorción de pérdidas de las provisiones técnicas	R0140 -		
Capacidad de absorción de pérdidas de los impuestos diferidos	R0150 -134,60		
Capital obligatorio para las actividades desarrolladas de acuerdo con el artículo 4 de la Directiva 2003/41/CE	R0160 -		
<b>Capital de solvencia obligatorio, excluida la adición de capital</b>	R0200 2.284,43		
Adición de capital ya fijada	R0210 -		
<b>Capital de solvencia obligatorio</b>	R0220 2.284,43		
<b>Otra información sobre el SCR</b>			
Capital obligatorio para el submódulo de riesgo de acciones basado en la duración	R0400 -		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para la parte restante	R0410 -		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para los fondos de disponibilidad limitada	R0420 -		
Importe total del capital de solvencia obligatorio nacional para las carteras sujetas a ajuste por casamiento	R0430 -		
Efectos de diversificación debidos a la agregación del SCR nacional para los fondos de disponibilidad limitada a efectos del artículo 304	R0440 -		

**S.28.01.01 Capital mínimo obligatorio (excepto para entidades de seguros mixtas)**

Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro o reaseguro solo de vida o solo de no vida

Capital mínimo obligatorio – Actividad de seguro tanto de vida como de no vida

		C0010
Resultado CMONL	R0010	408,33

		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Primas devengadas netas (de reaseguro) en los últimos 12 meses
		C0020	C0030
Seguro de gastos médicos y su reaseguro proporcional	R0020	-	-
Seguro de protección de los ingresos y su reaseguro proporcional	R0030	-	-
Seguro de accidentes laborales y su reaseguro proporcional	R0040	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil de vehículos automóviles	R0050	-	-
Otro seguro y reaseguro proporcional de vehículos automóviles	R0060	-	-
Seguro y reaseguro proporcional marítimo, de aviación y transporte	R0070	2.407,63	1.145,30
Seguro y reaseguro proporcional de incendio y otros daños a los bienes	R0080	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de responsabilidad civil general	R0090	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de crédito y caución	R0100	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de defensa jurídica	R0110	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de asistencia	R0120	-	-
Seguro y reaseguro proporcional de pérdidas pecuniarias diversas	R0130	-	-
Reaseguro no proporcional de enfermedad	R0140	-	-
Reaseguro no proporcional de responsabilidad civil por daños	R0150	-	-
Reaseguro no proporcional marítimo, de aviación y de transporte	R0160	-	-
Reaseguro no proporcional de daños a los bienes	R0170	-	-

**Componente de la fórmula lineal para obligaciones de seguro y reaseguro de vida**

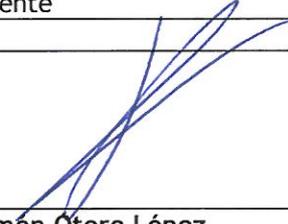
		Componentes del CMO	
		C0040	
Resultado MCRL	R0200	-	
		Mejor estimación neta (de reaseguro/entidades con cometido especial) y PT calculadas como un todo	Capital en riesgo total neto (de reaseguro/entidades con cometido especial)
		C0050	C0060
Obligaciones con participación en beneficios - prestaciones garantizadas	R0210	-	
Obligaciones con participación en beneficios – futuras prestaciones discrecionales	R0220	-	
Obligaciones de seguro vinculado a índices y a fondos de inversión	R0230	-	
Otras obligaciones de (rea)seguro de vida y de enfermedad	R0240	-	
Capital en riesgo total por obligaciones de (rea)seguro de vida	R0250		-

**Cálculo del MCR global**

		C0070
MCR lineal	R0300	408,33
SCR	R0310	2.284,43
Nivel máximo del MCR	R0320	1.028,00
Nivel mínimo del MCR	R0330	571,11
MCR combinado	R0340	571,11
Mínimo absoluto del MCR	R0350	3.700,00
		C0130
Capital Mínimo Obligatorio	R0400	3.700,00

Los Administradores de **Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España, Sociedad Mutua a Prima Fija**, aprueban el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2016 que se compone de las hojas 1 a 50 adjuntas, ambas incluidas.

Madrid, 14 de Junio de 2017

	
<b>D. Alberto Barreiro Núñez</b> Secretario	<b>D. Santiago Fernández Marmiesse</b> Presidente
	
<b>D. David Troncoso García-Cambón</b> Vicepresidente	<b>D. Ramón Ótero López</b> Vocal
	
<b>D. Marcos Isidoro Osuna Andrade</b> Vocal	<b>D. Pelayo Álvarez Brasa</b> Vocal



## INFORME ESPECIAL DE REVISIÓN INDEPENDIENTE

*Al Consejo de Administración de MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA, SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA:*

### **Alcance de nuestro trabajo**

Hemos realizado la revisión, con el alcance de seguridad limitada, del punto “D. Valoración a efectos de Solvencia”, contenido en el Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia de Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España, Sociedad Mutua a Prima Fija (en adelante, “la Entidad”), a 31 de diciembre de 2016 adjunto, de acuerdo con los requerimientos establecidos en la disposición transitoria única de la Circular 1/2017, de 22 de febrero, de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones por la que se fija el contenido del Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, individual y de grupos, y el responsable de su elaboración.

A estos efectos, de conformidad con la citada disposición transitoria única de la Circular 1/2017, se ha excluido del alcance de nuestro trabajo, y en consecuencia, no hemos revisado, el margen de riesgo en la valoración de los pasivos de seguro ni los impuestos asociados a dicho margen, y, en cuanto a la revisión de los cálculos necesarios para la cumplimentación del modelo S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, de 2 de diciembre de 2015, por el que se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, se ha limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).

### **Responsabilidad de los Administradores de la Entidad**

Los administradores de la Entidad son responsables de la preparación, presentación y contenido del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de conformidad con la Ley 20/2015, de 14 de julio, su normativa de desarrollo y la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

Los Administradores también son responsables de definir, implantar, adaptar y mantener los sistemas de gestión y control interno de los que se obtiene la información necesaria para la preparación de dicho Informe. Estas responsabilidades incluyen el establecimiento de los controles que consideren necesarios para permitir que los apartados englobados dentro del apartado sobre la Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos, y Métodos de valoración alternativos del citado Informe, objeto del presente Informe de Revisión estén libres de incorrección material debidas a fraude o error.



### **Nuestra independencia y Control de calidad**

Hemos realizado nuestro trabajo de acuerdo con las normas de independencia requeridas por la citada Circular 1/2017 y lo establecido en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España, que incluye referencias a los requerimientos de control de calidad.

### **Nuestra responsabilidad**

Nuestra responsabilidad es llevar a cabo una revisión destinada a proporcionar a un nivel aseguramiento limitado sobre los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros Pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia correspondiente al 31 de diciembre de 2016 de Mutua de Seguros de Armadores de Buques de Pesca de España, Sociedad Mutua a Prima Fija adjunto y expresar una conclusión basada en el trabajo realizado y las evidencias que hemos obtenido.

Hemos realizado nuestro trabajo de conformidad con la Circular 1/2017 de la Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones y la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2016 emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España.

Nuestro trabajo de revisión depende de nuestro juicio profesional, e incluye la evaluación de los riesgos debidos a errores significativos, ya sea por fraude o error.

Hemos considerado los procesos y controles internos relevantes para la preparación y presentación de los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de los Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos con el Informe sobre la situación Financiera y de Solvencia de la Entidad a 31 de diciembre de 2016 con el fin de diseñar los procedimientos de revisión apropiados a las circunstancias, pero no con la finalidad de expresar una conclusión sobre la eficacia del proceso o del control interno la Entidad sobre la preparación y presentación del Informe.

Nuestro trabajo de revisión se ha llevado a cabo mediante entrevistas y formulación de preguntas a la Dirección y a las personas relevantes que han participado en la preparación y elaboración de la información contenida en los apartados englobados dentro del apartado sobre la Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia la Entidad y en la aplicación de los procedimientos dirigidos a recopilar evidencias que se describen en la Guía de Actuación sobre el Informe Especial de Revisión del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia emitida por el Instituto de Censores Jurados de Cuentas de España. Dichos procedimientos han consistido en:

- Reuniones y entrevistas con la Dirección y otro personal relevante la Entidad para conocer los sistemas de gestión y control aplicados y obtener la información necesaria para la revisión.



- Revisar los criterios de asignación de los diferentes epígrafes contables a nivel de cuentas contables para la generación del Balance Económico y revisar que se han recogido conforme la normativa de Solvencia II.
- Análisis de la adaptación de los contenidos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia a lo señalado en el artículo 92 del Real Decreto 1060/2015, de 20 de noviembre, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras.
- Comprobación que las partidas de activos y otros pasivos distintos de las provisiones técnicas incluidos en el “activo” y “pasivo” del balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado por la Entidad conforme a lo establecido en el artículo 68 de la LOSSEAR y resto de la normativa aplicable.
- Revisar que la partida de Mejor Estimación de Provisiones técnicas incluida en el balance económico, partiendo de los estados financieros previamente auditados, se ha realizado para la Sociedad conforme a lo establecido en el artículo 69 de la LOSSEAR y resto de normativa aplicable, en particular:
  - Revisar que la Entidad ha segmentado correctamente sus obligaciones de seguro y reaseguro de acuerdo a las especificaciones indicadas a la normativa de Solvencia II.
  - Revisar que la Entidad ha aplicado correctamente los límites del contrato de seguros de acuerdo a la normativa de Solvencia II.
  - Revisar que la metodología utilizada a la proyección de flujos de efectivo utilizada en el cálculo de la mejor estimación, se adecue a lo indicado en los artículos del 28 al 36 del Reglamento Delegado (UE) 2015/35 de la Comisión del 10 de octubre de 2014 por lo que se contempla la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo sobre el acceso a la actividad de seguros y reaseguros y su ejercicio (Solvencia II).
- Revisar la correcta cumplimentación del modelo S.22.01.21, S.22.01 recogido en el Anexo I del Reglamento de Ejecución (UE) 2015/2452 de la Comisión, del 2 de diciembre de 2015, por el cual se establecen normas técnicas de ejecución relativas a los procedimientos, formatos y modelos del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia, de conformidad con la Directiva 2009/138/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, limitado al impacto de las medidas de garantías a largo plazo y las medidas transitorias en las provisiones técnicas (Columnas C0010 a C0090 correspondientes a la fila R0010 del modelo).
- Obtención de una carta de manifestaciones relativa al trabajo realizado, adecuadamente firmada por los responsables de la preparación del Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia.

En nuestra revisión, todos los aspectos de índole actuarial han sido revisados con el concurso de Alberto Ferrando.



Los procedimientos aplicados en un encargo de aseguramiento limitado son distintos por su naturaleza y plazos a los utilizados en un encargo de seguridad razonable y tienen un alcance menor. Por tanto, el nivel de aseguramiento obtenido en un encargo de seguridad limitada es sustancialmente menor que el que se habría obtenido si se hubiese realizado un encargo de seguridad razonable. El presente informe en ningún caso puede entenderse como un informe de auditoría en los términos previstos en la normativa reguladora de la actividad de la auditoría de cuentas vigente en España. Consideramos por tanto, que la evidencia que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra conclusión.

### Conclusión

Basándonos en los procedimientos aplicados y en la evidencia obtenida, no ha llegado a nuestro conocimiento ninguna cuestión que nos lleve a pensar que los apartados englobados dentro del apartado sobre Valoración a efectos de Solvencia de Activos, Provisiones Técnicas, Otros pasivos y Métodos de valoración alternativos contenidos en el Informe sobre la Situación Financiera y de Solvencia de MUTUA DE SEGUROS DE ARMADORES DE BUQUES DE PESCA DE ESPAÑA, SOCIEDAD MUTUA A PRIMA FIJA a 31 de diciembre de 2016 adjunto, no han sido preparados, en todos los aspectos materiales, conforme a lo dispuesto en la Ley 20/2015, de 14 de julio, de ordenación, supervisión y solvencia de las entidades aseguradoras y reaseguradoras y en su normativa de desarrollo, así como en la normativa de la Unión Europea de directa aplicación.

BDO Auditores, S.L.P.



Agustín Checa Jiménez  
Socio - Auditor de Cuentas

15 de junio de 2017

Col·legi  
de Censors Jurats  
de Comptes  
de Catalunya

BDO AUDITORES, S.L.P.

Any 2017 Núm. 2017/07077  
CÒPIA

.....  
Informe sobre treballs diferents  
a l'auditoria de comptes  
.....



ALBERTO FERRANDO PIÑOL  
ACTUARIO

